

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13ACTA DE VISITA NÚM. OCHOCLASE DE ACTA. ACTA FINAL

AUDITOR: EL QUE SE CITA

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 59221

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
 DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
 GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
 R.F.C. AEAG6406176D3

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., siendo las 11:00 horas del 29 de agosto del 2014, JOSÉ LUIS LÓPEZ VIGIL, auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien con fundamento en el artículo 43 fracción II del Código Fiscal de la Federación, está acreditado como personal autorizado para practicar la visita domiciliaria como se indicó en la orden DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre de 2013, según Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-100/2014, del 23 de julio del 2014, expedida por el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII e incisos b) y d), de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II -inciso a-), Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20 párrafo tercero; de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; constancia que entró en vigor el mismo día de su expedición y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014; la cual contiene la firma autógrafa del referido Director de Fiscalización, el sello con el Escudo del Estado de Querétaro, con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN", además del nombre, cargo, cédula personal del Registro Federal de Contribuyentes LOVL830916P99, firma autógrafa y fotografía del Auditor; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hago constar que en cumplimiento de lo que establece el artículo 46, párrafo primero, fracción IV, primero y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, vigente; procedo a levantar la presente Acta Final, a través de la cual se le dan a conocer al contribuyente visitado, en forma circunstanciada, los hechos u omisiones observados como resultado de la visita domiciliaria que se le ha venido practicando, por los meses comprendidos por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, en cumplimiento de la orden IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre del 2013, girado por el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; oficio que fue legalmente notificado el 24 de septiembre de 2013, a GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, quien para constancia estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "Previo identificación del auditor y lectura recibí original del presente oficio, así como ejemplar de la Carta de Derechos del Contribuyente Auditado, Padrón de Síndicos del Contribuyente y Volante Informativo del Programa de Anticorrupción de Auditorías Fiscales; además de anotar los siguientes datos: nombre, firma, cargo, fecha y hora de recepción. ----- Para ese efecto, la referida Acta Final se levanta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, párrafo primero -fracción V- del Código Fiscal de la Federación, vigente, en las oficinas que ocupan esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la citada Secretaría, ubicadas en Avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.; debido a que existe imposibilidad material y jurídica de levantarla en el domicilio fiscal de GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, ubicado en Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro, ya que no se localizó en él al contribuyente que nos ocupa, domicilio que manifestó ante el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que el inmueble se encuentra desocupado; tal y como se asentó en las Constancias de Hechos levantadas los días 25 de agosto folios 29208 a 29210, 26 de agosto folios 29214 a 29216 y 27 de agosto de 2014, folios 29217 al 29219, todo del 2014, en las que se hizo constar lo siguiente: -----

1.- Que siendo las 9:00 del 25 de agosto de 2014, José Luis López Vigil, auditor antes citado, me constituí en el domicilio fiscal de GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, ubicado en Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro, Código Postal 76099, con el objeto de levantar la presente Acta Final y, cerciorado de que me encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre de 2013, el cual contiene la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13; toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: es una casa habitación de dos pisos, su fachada está pintada de color blanco y verde, con reja en herrería de color negro y a un costado una ventana grande; y en la jardinera del exterior del inmueble en el pasto ostenta una placa de concreto en la que se observa el número 103, en color amarillo y en la esquina de la calle aparece una placa de plástico color verde y letras blancas que dice Calle Plaza de Xajha Plazas del Sol C.P. 76099; procedí a tocar en reiteradas ocasiones el timbre de la entrada del domicilio de ese contribuyente visitado y de haber esperado por un lapso de 15 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de treinta minutos, nadie llegó al citado domicilio. Por medio de una ventana de la casa que da al exterior de la calle y que tiene persianas, observé por un costado de las persianas, que el inmueble está deshabitado ya que al interior no se ve movimiento ni mobiliario; razón por la cual procedí a preguntar por el contribuyente que nos ocupa con vecinos del lugar, por lo cual me constituí en el domicilio marcado con el número 102, que se encuentra en la cara de enfrente a una casa de lado derecho. De dicho domicilio salió del interior una persona del sexo femenino, de aproximadamente 35 años de edad, de estatura aproximada 1.70 metros, piel clara, cabello oscuro largo, complexión delgada, nariz pequeña, ante quien me identifiqué con la Constancia de Identificación DFC-0100/2014 del 23 de julio de ----- PASA AL FOLIO NUMERO 59222-----



SECRETARÍA
 DE PLANEACIÓN
 Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO DE
 QUERÉTARO

AUDITOR: EL QUE SE CITA

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
 DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
 GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
 R.F.C. AEAG6406176D3

Nº 59222

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59221-----
 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia de su fecha de expedición al 31 de diciembre del 2014.

Una vez hecho lo anterior, se cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurre quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación al número 103 PLAZA DE XAJHA, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. Para lo cual y con la finalidad de que la vecina en cuestión tuviera mejor referencia de lo que le preguntaba, le pedí viera a qué domicilio me refería y le realice las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099"-----

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?-----

Respuesta 2: "No sabría decirle si en ese lugar vivía el sr GREGORIO ARTEAGA ANGELES".-----

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----

Respuesta 3: "No lo sé".-----

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.-----

Respuesta 4: "No puedo dar mi nombre y no tengo identificación ahora".-----

En vista de lo anterior, me retire del domicilio marcado con el número 102, a las 10:29 horas.-----

Cabe mencionar que para el levantamiento de la Constancia de Hechos referida, el auditor designó como testigos a SILVIA DORANTES RAMIREZ y JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES.-----

2.- Que siendo las 12:00 horas del 26 de agosto de 2014, el citado auditor volví a constituirme en el domicilio de GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, ubicado en Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro, Código Postal 76099, con el fin de levantar la presente Acta Final; y una vez cerciorado de que me encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, y con el domicilio señalado en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre de 2013, el cual contiene la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es una casa habitación de dos pisos, su fachada está pintada en color blanco y verde con reja en herrería de color negra y a un costado una ventana grande; y en la jardinera del exterior del inmueble en el pasto ostenta una placa de concreto en la que se observa el número 103, en color amarillo y en la esquina de la calle aparece una placa de plástico color verde y letras blancas que dice Calle Plaza de Xajha, Plazas del Sol, C.P. 76099; procedí a tocar en reiteradas ocasiones el timbre de la entrada al domicilio de ese contribuyente visitado y de haber esperado por un lapso de 15 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de quince minutos, nadie llegó al citado domicilio. Por medio de una ventana de la casa que da al exterior de la calle que tiene persianas, observé, por un costado de las persianas, que el inmueble está deshabitado ya que no se ve al interior movimiento ni mobiliario; razón por la cual procedí a preguntar por el contribuyente que nos ocupa con vecinos del lugar, por lo cual me constituí en el domicilio marcado con el número 104, mismo que se ubica exactamente en frente del domicilio del contribuyente, y salí del interior una persona del sexo masculino, de aproximadamente 35 años de edad, de estatura aproximada 1.80 metros, piel morena, cabello oscuro corto, complexión robusto, ojos color café, nariz ancha, ante quien me identifiqué, con la Constancia de Identificación DFC-0100/2014 del 23 de julio del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia de su fecha de expedición al 31 de diciembre del 2014.-----

Una vez hecho lo anterior, se cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurre quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación al número 103 PLAZA DE XAJHA , PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. Para lo cual y con la finalidad de que el vecino en cuestión tuviera mejor referencia de lo que le preguntaba, le pedí viera a qué domicilio me refería y le realice las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099 ? -----

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO."-----

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?-----

Respuesta 2: "No sabría decirle quien vive en la casa marcada con el número 103 pues yo llego tarde de trabajar y no los conozco.-----

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59223-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13
 ACTA DE VISITA NÚM. OCHO
 CLASE DE ACTA. ACTA FINAL



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59223

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
 DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
 GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
 R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59222 -----
 Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----

Respuesta 3: "No". -----
 Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo. -----

Respuesta 4: "No le puedo dar mi nombre y mi credencia no la tengo". -----
 En vista de lo anterior, me retire del domicilio marcado con el número 104, a las 13:30 horas. -----

Cabe mencionar que para el levantamiento de la Constancia de Hechos referida el auditor designó como testigos a ADRIANA BERENICE GONZALEZ GARCIA y J RICARDO SANCHEZ SALGADO. -----

3.- Que siendo las 10:00 del 27 de agosto de 2014, José Luis López Vigil, auditor antes citado, me constituí en el domicilio fiscal de GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, ubicado en Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro, Código Postal 76099, con el objeto de levantar la presente Acta Final y, cerciorado de que me encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre de 2013, el cual contiene la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13; toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: es una casa habitación de dos pisos, su fachada está pintada de color blanco y verde, con reja en herrería de color negro y a un costado una ventana grande; y en la jardinera del exterior del inmueble en el pasto ostenta una placa de concreto en la que se observa el número 103, en color amarillo y en la esquina de la calle aparece una placa de plástico color verde y letras blancas que dice Calle Plaza de Xajha Plazas del Sol C.P. 76099; procedí a tocar en reiteradas ocasiones el timbre de la entrada al domicilio de ese contribuyente visitado y de haber esperado por un lapso de 20 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de treinta minutos, nadie llegó al citado domicilio. Por medio de una ventana de la casa que da al exterior de la calle y que tiene persianas, observé por un costado de las persianas, que el inmueble está deshabitado ya que al interior no se ve movimiento ni mobiliario. Por lo que al no obtener respuesta alguna en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, procedí a tocar en la casa habitación con el numero 106; mismo que se encuentra en la cera de enfrente a lado izquierda y de la cual salió del interior de dicho domicilio una persona del sexo femenino, de aproximadamente 58 años de edad, de estatura aproximada 1.60 metros, piel morena, cabello negro, complexión media, ojos color negros, nariz media y boca delgada, ante quien me identifique con la Constancia de Identificación DFC100/2014 del 23 de julio del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia de su fecha de expedición al 31 de diciembre del 2014. -----

Una vez hecho lo anterior, se cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurre quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación al número 103 PLAZA DE XAJHA, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. Para lo cual y con la finalidad de que la vecina en cuestión tuviera mejor referencia de lo que le preguntaba, le pedí viera a qué domicilio me refería y le realice las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099". -----

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES? -----

Respuesta 2: "No sé si este es el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, -----

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----

Respuesta 3: "No lo sé". -----

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo. -----

Respuesta 4: "Ahora no tengo como identificarme ahora". -----

En vista de lo anterior, me retire del domicilio del vecino en cuestión, para nuevamente regresar al domicilio del contribuyente ubicado en Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76099, y volví a tocar -en reiteradas ocasiones- el timbre de la entrada de ese contribuyente visitado, sin obtener respuesta alguna, por ello me retire del domicilio marcado con el numero 106 a las 11:35 horas. -----

Cabe mencionar que para el levantamiento de la Constancia de Hechos referida el auditor designó como testigos a JUAN CARLOS MARQUEZ PEREZ y GUIEE XUBA RAZGADO MORALES. -----

Toda vez, que tal como quedo asentado en las Constancias de Hechos levantadas los días 25, 26 y 27 de agosto de 2014, no se encontró a persona alguna con quien levantar, la presente Acta Final, al encontrarse desocupado el -----

----- PASA AL FOLIO NUMERO 5924 -----

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59224



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, GRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59223-----

inmueble en donde el contribuyente Gregorio Ortega Ángeles manifestó su domicilio fiscal, y tampoco hubo persona que diera informes que permitieran la localización del contribuyente buscado, lo que hace imposible material y legalmente su notificación personal; la señalada Acta Final se levanta en las oficinas de la Dirección de Fiscalización como quedó indicado y se notificará por Estrados, en términos de lo establecido en el artículo 134, párrafo primero, fracción III en relación con el artículo 139 del mencionado Código.

Asimismo, se hace constar que se requiere la presencia de los testigos TANYA NATYALIT SEVILLA LARRONDO y J RICARDO SÁNCHEZ SALGADO, cuya designación consta en el folio 57650 de la Última Acta Parcial, levantada el 3 de julio de 2014, a folios del 57646,55734,57648 al 57656, 56999, 57658,57663,al 57688; quienes fueron designados por la autoridad, y se hace constar que TANYA NATYALIT SEVILLA LARRONDO y J RICARDO SÁNCHEZ SALGADO no se encuentran en este momento, toda vez que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, no se localiza en su domicilio fiscal, tal como se desprende de las actas circunstanciadas de hechos referidas en el párrafo anterior; razón por la que en este acto se sustituyen de conformidad con lo previsto en el artículo 44, párrafo primero -fracción III, segundo párrafo- del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Para el levantamiento del acta que nos ocupa, el auditor procede a designar como testigos a ARACELI LUGO MARTINEZ y CARLOS RODRIGUEZ RETANA, quienes manifiestan tener Registro Federal de Contribuyentes con cédulas personales LUMA660926KF9 y RORC880905HC9, respectivamente; ser mayores de edad, de 47 y 25 años; ambos de nacionalidad mexicana; estado civil solteros, ambos; con domicilios particulares en C. 6 604, COL. COMERCIANTES 76087, COL. COMERCIANTES 76087, QUERETARO GRO. y C FRAY EUSEBIO KINO 268 COL. QUINTAS DEL MARQUES 76047, QUERETARO, GRO., de ocupación ambos Contadores Públicos, quienes se identifican con: credenciales para votar con fotografía con folios 0000041017717 y 06220442113060, clave de elector LGMRRAR66092622M000 y RDRTCR88090522H100, con año de registro 1991 01 y 2006 01, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-; las cuales, contienen su fotografía, nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad"; lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 44, párrafo primero -fracción III, segundo párrafo- del Código Fiscal de la Federación, vigente.

GENERALIDADES:

VISITAS QUE SE LE HAN PRACTICADO:

TIPO Y No. DE REVISIÓN:	FECHA DE INICIO	EJERCICIO Y/O PERIODO REVISADO:	TERMINACIÓN:	FORMA DE TERMINACIÓN:
MCA2201692/11	01/05/2011	01-05-2011	09-01-2012	SIN OBSERVACIONES
MCA2200051/12	01/05/2011	01-05-2011	26-03-2012	SIN OBSERVACIONES

RÉGIMEN FISCAL: El contribuyente visitado esta afecto a los siguientes Impuestos Federales:

COMO CONTRIBUYENTE:

- I. Impuesto al Valor Agregado. Cerca de todos
- II. Impuesto sobre la Renta.
- III. Impuesto Empresarial a Tasa Única.
- IV. COMO RETENEDOR:
- I. Impuesto Sobre la Renta:

La información anterior se obtuvo del expediente abierto a nombre de esta contribuyente en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:

Según la información que se obtuvo del expediente a nombre de esta contribuyente en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente inicio operaciones el 14 de noviembre de 1989.

AVISOS:

GIRO Y/O ACTIVIDAD:

Según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre de esta contribuyente en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, su giro es: Servicios de Asesoría Estudios Tecs Ing y Arq.

LIBROS DE CONTABILIDAD Y SOCIALES:

Se hace constar que el contribuyente visitado, no proporcionó libros que integren su contabilidad del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre 2012 durante la visita.

HECHOS:

Se hace constar que GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES contribuyente visitado, no proporcionó los elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la visita domiciliaria, solicitados por esta autoridad, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, que de conformidad con las disposiciones fiscales se debió entregar al personal revisor desde el día del inicio de la visita y por ser ésta indispensable para llevar a cabo la revisión y comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

Por lo anterior, esta Dirección de Fiscalización, en uso de sus facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos para conocer la situación fiscal de ese contribuyente, por los meses que comprenden el ejercicio revisado,

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59225-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ OCHO

ACTA DE VISITA NÚM. _____ ACTA FINAL

CLASE DE ACTA. _____

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59225

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
 DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
 GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
 R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59224 -----

mediante oficio número DF/AF/C/00033/2014, solicitó a la Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, la práctica de visitas domiciliarias de solicitud de datos a terceros a los contribuyentes CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V. y CESAR BAUTISTA CERVANTES, con Registro Federal de Contribuyentes CCA1002187P2 y BACC820809KJ7, respectivamente y con domicilios fiscales ubicados en Calle José Mendoza No. 207, Col. Manuel Ávila Camacho C.P. 38500, Apaseo el Alto, Guanajuato y Camino Puerto del Tular S/N, Localidad Álamos C.P. 37940, Atarjea, Guanajuato, en relación con las operaciones que como clientes llevaron a cabo durante el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, con el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES.-----

En respuesta, el C. P. JOSÉ LUVIANO HERNÁNDEZ, Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, mediante los oficios números DGAF-0954/14 del 19 de marzo de 2014 y DGAF-0931/14 del 18 de marzo del 2014, remitió los expedientes de las compulsas solicitadas y de los cuales se desprende lo siguiente:-----

En relación a CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., mediante el oficio DRAF-C-0458/14 (EXPEDIENTE COM1130004/14), del 24 de febrero de 2014, la C. P. CLAUDIA ARISTA VÁZQUEZ, Directora Regional de Auditoría Fiscal "C" de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ordenó la práctica de visita domiciliaria a dicha contribuyente, con relación a las operaciones en su carácter de tercero (cliente) celebró con GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por el ejercicio que nos ocupa; orden que fue notificada el 28 de febrero de 2014, a Sandra Yádira Espita Hernández, en su carácter de tercero de la contribuyente CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE S.A. DE C.V.; según consta en el ACTA DE INICIO DE APORTACIÓN DE DATOS DE TERCEROS, levantada en esa fecha a folios COM1130004/14010001 al COM1130004/14010007, previo citatorio.-----

Como resultado de la visita domiciliaria citada, Sandra Yádira Espita Hernández, en su carácter de tercero de CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., proporcionó en el ACTA FINAL DE APORTACIÓN DE DATOS EN RELACIÓN A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCERO, levantada el 11 de marzo de 2014, a folios COM1130004/14040001 al COM1130004/140400011, previo citatorio, en copia la siguiente documentación:-----

- 1.- Copia fotostática y original para su cotejo de Escritura Constitutiva de la contribuyente visitada CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V."-----
- 2.- Copia fotostática y original para su cotejo de Acta de Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 2012, de la contribuyente visitada CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V."-----
- 3.- Copia fotostática y original para su cotejo de Cédula de identificación fiscal de la contribuyente visitada CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., con folio B0121780 del 04 de marzo de 2012.-----
- 4.- Un legajo que contiene:-----
 - a).- Los Movimientos, Auxiliares del Catálogo del 01 /Ene/2012 al 31/Dic/2012 de la subcuenta contable número 50-02-007-001 denominada "Gregorio Arteaga Ángeles", dicho auxiliar a nombre de la contribuyente visitada CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., por el ejercicio 2012 sujeto a revisión, donde se observa el registro de las operaciones con el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES.-----
 - b).- Facturas expedidas por el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES a la contribuyente visitada CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., por los meses de enero a octubre de 2012.-----
 - c).- Estados de cuenta bancarios y Reporte de Transferencias SPEI de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. de la cuenta número 0652859366 a nombre de la contribuyente visitada CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2012.-----
 - d).- Estados de cuenta bancarios y "Transferencias a otras cuentas" de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A. de la cuenta número cheques 7004 3921108 a nombre de la contribuyente visitada CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., por los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2012.-----

Dicha documentación e información, obra en el citado expediente de compulsas que se remitió a esta Dirección de Fiscalización, mediante el oficio DGAF-0954/14 del 19 de marzo del 2014.-----

Por otra parte, en lo relativo a CÉSAR BAUTISTA CERVANTES, mediante el oficio DRAF-C-0459/14 (EXPEDIENTE COM1130005/14), del 24 de febrero de 2014, la C. P. CLAUDIA ARISTA VÁZQUEZ, Directora Regional de Auditoría Fiscal "C" de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ordenó la práctica de visita domiciliaria a dicho contribuyente, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero (cliente) celebró con GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por el ejercicio que nos ocupa; orden que fue notificada el 27 de febrero de 2014, a CÉSAR BAUTISTA CERVANTES; según consta en el ACTA PARCIAL DE INICIO DE APORTACIÓN DE DATOS DE TERCEROS, levantada en esa fecha a folios COM1130005/14010001 al COM1130005/14010006.-----

Como resultado de la visita domiciliaria citada, María Isabel Montes Montes, en su carácter de tercero con cargo de contadora del contribuyente CÉSAR BAUTISTA CERVANTES, proporcionó en el ACTA FINAL DE APORTACIÓN DE DATOS DE TERCEROS, levantada el 11 de marzo de 2014, a folios COM1130004/14040001 al COM1130004/140400011, previo citatorio, en copia la siguiente documentación:-----

- 1.- Inscripción en el R.F.C. de fecha de impresión del 21 de febrero de 2012.-----
- 2.- Acuse y aviso de actualización o modificación de situación fiscal del 21 de febrero 2012.-----
- 3.- Libro Diario, Libro Mayor y Balanzas de Comprobación.-----
- 4.- Movimientos, Auxiliares del Catálogo de la cuenta contable número 50-02-007-001 denominada "Gregorio Arteaga Ángeles".-----
- 5.- 12 Legajos que contienen pólizas de Egresos, comprobantes de transferencia, pólizas de cheque con su respectiva documentación comprobatoria de adquisición de mercancías y gastos.-----

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59226 -----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13ACTA DE VISITA NÚM. OCHOCLASE DE ACTA. ACTA FINAL

AUDITOR: EL QUE SE CITA

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**Nº 59226**

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
 DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
 GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
 R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59225-----

6.-Un legajo que contiene los estados de cuenta bancarios de la institución bancaria HSBC México, S.A. con número de cuenta 4053987160 y de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A., con número de cuenta 0687734139.-----

7.- El análisis de los pagos efectuados por el contribuyente visitado BAUTISTA CERVANTES CÉSAR al contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES en cantidad de \$2,416,383.99 en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, por conceptos de gastos de prestación de servicios de mano de obra.-----

8.- Declaraciones informativas de operaciones con terceros (DIOT), con sus respectivos acuses de recibos.-----

9.- Facturas números 0983, 0986, 0988, 1017, 1020, 1025, 1049, 1071 y 1075 de las operaciones realizadas con el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES.-----

Por otra parte, con el objeto de verificar las operaciones realizadas durante el ejercicio que nos ocupa, entre el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, y su cliente GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ordenó la práctica de visita domiciliaria, a dicha persona moral en su carácter de cliente, en relación a operaciones que en su carácter de Tercero realizó con GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, mediante el oficio número DFAF/0033/2014 (EXPEDIENTE C-AF-P 0002/2014) del 27 de enero de 2014; orden que fue notificada el 07 de febrero de 2014, a Erika Martínez Martínez, en su carácter de tercero con cargo de auxiliar contable del contribuyente compulsado, según consta en el ACTA DE INICIO DE APORTACIÓN DE DATOS DE TERCEROS, levantada ese día, a folios del 51332 al 51335, previo citatorio del día anterior, entregado a ella misma.-----

Como resultado de la visita domiciliaria ordenada, Nora Fabiola Resendiz Carrillo, en su carácter de tercero con cargo de contadora de la contribuyente GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., proporcionó en el ACTA FINAL DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS, levantada el 08 de abril de 2014, a folios 52860 al 52863, previo citatorio, del día anterior entregado a ella misma, en copia la siguiente documentación:-----

1.- Escrito de entrega de documentación del 14 de febrero del 2014, firmado por el Representante Legal de Grupo RV Equipo y Construcción, S.A. de C.V.-----

2.- Escrito del 31 de marzo del 2014, en el que Mario Arturo Rodríguez González, Representante Legal de la empresa Grupo RV Equipo y Construcción, S.A. de C.V., con R.F.C. GRE020408CJ9 con domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones en calle Popocatepetl 901 Int. 3 Col. Palmas, Santiago de Querétaro, Gro., informa lo siguiente:--

"En relación a la visita domiciliaria con número de oficio DFAF/0033/2014, número de expediente C-AF-P 0002/2014, recibido con fecha 27 de enero de 2014, en donde se solicita a mi representada información de operaciones en carácter de tercero relacionado con el contribuyente Gregorio Arteaga Ángeles, del periodo correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, hago de su conocimiento que la factura correspondiente al pago de fecha 12 de enero de 2012 por la cantidad de \$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) se encuentran extraviada, por ello no nos es posible entregarla a Ud. Para el expediente de la revisión por parte de la autoridad; sin embargo dicho pago al proveedor se encuentra debidamente reflejado en el estado de cuenta bancario del Banco SANTANDER cuenta número 65592698247, realizado vía transferencia SPEI por mi representada.-----

3.- Credencial para votar con fotografía del Representante Legal MARIO ARTURO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ de folio número 0000040898176, en la cual aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital.-----

4.- Formulario de Registro R-1.-----

5.- Avisos al Registro Federal de Contribuyentes cambio de Situación Fiscal.-----

6.- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.-----

7.- Escritura Pública Número 12,845 DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO de la sociedad denominada GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., de fecha 8 de abril del 2002.-----

8.- Veintinueve fojas de Movimientos, Auxiliares del Catálogo del 2012.-----

9.- Una foja de póliza de egresos.-----

10.- Cuarenta y seis fojas de comprobantes de transferencias.-----

11.- Treinta y dos fojas del estado de cuenta bancario cuenta número 4039187810 del BANCO HSBC MÉXICO, S.A., de los meses de enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2012.-----

12.- Veinticuatro fojas del estado de cuenta bancario cuenta número 65502698247 del BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., de los meses de enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, y diciembre del 2012.-----

13.- Declaraciones informativas de Operaciones con Terceros normales de los periodos de enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2012.-----

14.- Facturas expedidas por el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, a favor de su cliente GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.-----

De igual manera, con el objeto de verificar las operaciones realizadas durante el ejercicio que nos ocupa, entre el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, y su cliente MARIO RUIZ ANAYA; el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ordenó la práctica de visita domiciliaria a MARIO RUIZ ANAYA en su carácter de cliente, en relación a operaciones que en su carácter de Tercero realizó con GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, mediante el oficio número DFAF/0034/2014 (EXPEDIENTE C-AF-P 0003/2014) del 27 de enero de 2014; orden que fue notificada a MARIO RUIZ ANAYA, el 10 de febrero de 2014, según consta en el ACTA DE INICIO DE APORTACIÓN DE DATOS DE TERCEROS, levantada ese día, a folios 51345 al 51348.-----

Como resultado de la visita domiciliaria ordenada, Angélica Abasolo Miranda, en su carácter de tercero con cargo de contadora del contribuyente MARIO RUIZ ANAYA, proporcionó en el ACTA DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS, levantada el 09 de abril de 2014, a folios 53652 al 53656, previo citatorio, del día anterior entregado a ella misma, proporcionó en copia la siguiente documentación:-----

1.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.-----

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59227-----

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59227



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES

NOMBRE PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.

DOMICILIO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

GIRO AEAG6406176D3

R.F.C.

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59226 -----

2.- Escrito de entrega documentación del 25 de febrero del 2014.-----
 3.- Escrito de entrega documentación del 5 de marzo del 2014.-----
 4.- Una foja de Relación del proveedor Gregorio Arteaga Ángeles.-----
 5.- Una foja de auxiliares de mayor del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2012.-----
 6.- Dos fojas de comprobantes de transferencias pago a terceros.-----
 7.- Cuatro fojas del estado de cuenta bancario cuenta número 0581599230 del BANCO MERCALNIL DEL NORTE, S.A., de los meses de octubre y noviembre del 2012.-----
 8.- Dos fojas de los Acuses de Aceptación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros de los periodos de octubre y noviembre del ejercicio fiscal del 2012.-----
 9.- Facturas expedidas por el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, a favor de su cliente MARIO RUIZ ANAYA, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.-----
 De la misma forma, con el objeto de verificar las operaciones realizadas durante el ejercicio que nos ocupa, entre el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, y su cliente CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.; el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ordenó la práctica de visita domiciliaria a CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., en su carácter de cliente, en relación a operaciones que en su carácter de Tercero realizó con GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, mediante el oficio número DFAF/0035/2014 (EXPEDIENTE C-AF-P 0004/2014) del 27 enero de 2014; orden que fue notificada a Irma Aguilar Morales, en su carácter de tercero con cargo de Auxiliar Administrativo el 07 de febrero de 2014, según consta en el ACTA DE APORTACIÓN DE DATOS DE TERCEROS, levantada ese día a folios 51337 al 51340, previo citatorio del día anterior entregado a ella misma.-----
 Como resultado de la visita domiciliaria ordenada, Irma Aguilar Morales, en su carácter de tercero con cargo de Auxiliar Administrativo de la contribuyente CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., proporcionó en el ACTA FINAL DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS, levantada el 21 de marzo de 2014, a folios 52615 y 52631 al 52634, previo citatorio del día anterior entregado a ella misma, proporcionó en copias simples la siguiente documentación:-----

- 1.- Escrito de entrega de documentación del 14 de febrero del 2014, firmado por el Representante Legal de CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.-----
- 2.- Credencial para votar con fotografía, folios 0000040777965, expedidas por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores a ANTONIO AGUILAR MORALES, Representante Legal del contribuyente CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.-----
- 3.- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.-----
- 4.- Escritura pública número 24,524 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO), del 20 de enero de 2010, relativa a la constitución de la sociedad denominada CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.-----
- 5.- Dos fojas de Registros de Movimientos, Auxiliares del Catálogo de enero a diciembre del 2012.-----
- 6.- Dos fojas de pólizas de egresos del 2012.-----
- 7.- Una foja de póliza cheque del 2012.-----
- 8.- Una foja de recibo de operación del Banco HSBC México, S. A.-----
- 9.- Tres fojas del estado de cuenta bancario cuenta número 4046971560 del BANCO HSBC MÉXICO, S.A., del mes de abril del 2012.-----
- 10.- Declaración informativa de Operaciones con Terceros normal del periodo de abril del 2012.-----
- 11.- Factura expedida por el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, a favor de su cliente CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.-----

También, con el objeto de verificar las operaciones realizadas durante el ejercicio que nos ocupa, entre el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, y su cliente CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V.; el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ordenó la práctica de visita domiciliaria a CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de cliente, en relación a operaciones que en su carácter de Tercero realizó con GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, mediante el oficio número DFAF/0036/2014 (EXPEDIENTE C-AF-P 0005/2014) del 27 enero de 2014; orden que fue notificada a FRANCISCO ANAYA CHAVEZ, en su carácter de Apoderado Legal de la contribuyente compulsada, el 10 de febrero de 2014, según consta en el ACTA PARCIAL DE INICIO DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS, levantada ese día a folios del 51341 al 51344.-----
 Como resultado de la visita domiciliaria ordenada, Angélica Abasolo Miranda, en su carácter de tercero con cargo de contadora de la contribuyente CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V., proporcionó en el ACTA FINAL DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS, levantada el 09 de abril de 2014, a folios del 52868 al 52874, previo citatorio del día anterior entregado a ella misma, en copias simples la siguiente documentación:-----
 En virtud de lo anterior Angélica Abasolo Miranda, en su carácter de tercero con cargo de Contador del contribuyente visitado CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V., proporciona en forma voluntaria al auditor en este momento copias simples de la siguiente documentación:-----

- 1.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.-----
- 2.- Escritura pública Número 92,796 del 27 de enero del 2009, de la constitución de la sociedad denominada CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V.-----
- 3.- Escrito de entrega documentación del 25 de febrero del 2014.-----

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59228 -----

Nº 59228



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59227 -----

- 4.- Escrito de entrega documentación del 28 de febrero del 2014.-----
- 5.- Escrito del 5 de marzo de 2014, firmado por FRANCISCO ANAYA CHAVEZ, en su carácter de Representante Legal de la sociedad denominada CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V. con Registro Federal de Contribuyentes CPF-090127-2C3, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, en la calle Dalia sin número en la colonia Paraíso, C.P. 76900, en esta Ciudad de Querétaro, expuso lo siguiente:-----
"Por medio del presente escrito doy seguimiento al oficio Núm.: DFAF/0036/2014, ESP.: C-AF-P 0005/2014 manifestando que se realizaron diversas transferencias bancarias SPEI al beneficiario Gregorio Arteaga Ángeles con Registro Federal de Contribuyentes AEAG-640617-6D3, dichos movimientos bancarios a continuación se detallan: el día 24/1/2012 se realizó la transferencia bancaria SPEI por \$20,000.00, el día 24/01/2012 se realizó la transferencia bancaria SPEI por \$20,000.00, el 27/01/2012 se realizó la transferencia bancaria SPEI por \$20,000.00, el día 7/02/2012 se realizó la transferencia bancaria SPEI por \$20,000.00, el día 13/02/2012 se realizó la transferencia bancaria SPEI por \$30,000.00, y el día 23/02/2012 se realizó la transferencia bancaria SPEI por \$30,222.40, por la totalidad de \$120,222.40, existe la estimación por los trabajos realizados por dichas cantidades mencionadas, actualmente dichas facturas siguen en poder del proveedor para lo cual ya fueron solicitadas con anterioridad, por lo tanto solo faltaría integrar esos comprobantes ante esta H. Autoridad y respecto a la factura 1036 se entrega copia simple para lo cual anexo a la presente dicha información.-----
- 6.- Escrito del 28 de marzo de 2014, firmado por FRANCISCO ANAYA CHAVEZ, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad denominada CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V. con Registro Federal de Contribuyentes CPF0901272C3, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, en la calle Dalia sin número en la colonia Paraíso, C.P. 76900, en esta Ciudad de Querétaro, mediante el cual expuso lo siguiente:-----
Por medio del presente escrito doy seguimiento al oficio Núm.: DFAF/0036/2014, ESP.: C-AF-P 0005/2014 manifestando que se realizaron diversas transferencias bancarias SPEI al beneficiario Gregorio Arteaga Ángeles con Registro Federal de Contribuyentes AEAG6406176D3, dichos movimientos bancarios a continuación se detallan: el día 24/1/2012 se realizó la transferencia bancaria SPEI por \$20,000.00, el día 27/01/2012 se realizó la transferencia bancaria SPEI por \$20,000.00, el día 7/02/2012 se realizó la transferencia bancaria SPEI por \$20,000.00, el día 13/02/2012 se realizó la transferencia bancaria SPEI por \$30,000.00 y el día 23/02/2012 se realizó la transferencia bancaria SPEI por \$30,222.40, por la totalidad de \$120,222.40, existe la estimación por los trabajos realizados en la: CONSTRUCCIÓN CALLE, KINDER -TELESECUNDARIA:(2ª. ETAPA ENOEDRADO), en la localidad de el Carricillo, actualmente dicha factura sigue en poder del proveedor para lo cual ya fue solicitada con anterioridad, por lo tanto solo faltaría integrar el comprobante ante H. Autoridad, y respecto a la factura 1036 se entrega copia simple para lo cual anexo a la presente dicha información.-----
- 7.- Una foja de Movimientos, Auxiliares del Catálogo de enero a diciembre de 2012.-----
- 8.- Una foja de Relación del proveedor GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES del 2012.-----
- 9.- Veinticuatro fojas de comprobantes de transferencias pago a terceros.-----
- 10.- Cinco fojas de pólizas de egresos del 2012.-----
- 11.- Diecinueve fojas del estado de cuenta bancario cuenta número 0608023799 del BANCO MERCALTIL DEL NORTE, S.A., de los meses de enero, febrero, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre del 2012.-----
- 12.- Doce fojas de Acuses de Aceptación de la Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros normales correspondientes al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal del 2012.-----
- 13.- Factura expedida por el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, a favor de su cliente CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.-----
Por otra parte, toda vez que el contribuyente visitado GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, no proporcionó los elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, la documentación comprobatoria de sus operaciones, los registros contables, las declaraciones de pago y los datos e informes solicitados por esta autoridad, por los meses comprendidos por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, sujeto a revisión; documentación que está obligado a llevar, conservar y proporcionar a esta autoridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 párrafo primero -fracciones I, II y III- y penúltimo párrafo y 30 párrafos primero y tercero del Código Fiscal de la Federación y los artículos del 29 al 32 de su Reglamento; así como mantenerlos a disposición de la autoridad, en términos de lo previsto en el artículo 45 párrafo primero del citado código federal, ordenamientos vigentes en 2012; y por ser ésta indispensable para llevar a cabo la revisión y comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante los meses que comprenden el ejercicio revisado; esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en uso de sus facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos para conocer la situación fiscal de ese contribuyente, mediante oficio DF/AF/C/00174/2014 del 10 de febrero de 2014, con fundamento en lo establecido en los artículos 142, párrafos primero, tercero fracción IV, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, 32-B, fracción IV, 40, fracción III, 42, fracciones II, III, IV y V, 42-A, 59, 84-A, fracciones IV, VII, VIII y IX, y 84-B, fracción IV, VII, VIII y IX, del Código Fiscal de la Federación y 192, primer párrafo de la Ley del Mercado de Valores, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información y documentación bancaria y bursátil, referente al contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.-----
En respuesta al oficio DF/AF/C/00174/2014, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante su diverso 214-3/RGC-4819662/2014 del 28 de marzo de 2014, recibido en esta Dirección de Fiscalización el 14 de abril siguiente, proporcionó copia simple de los estados de cuenta expedidos por HSBC MÉXICO, S.A., relativos a la cuenta bancaria número 000004032879025 aperturada a nombre de GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES.-----
En relación a la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a fin de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63, del Código Fiscal de la Federación, vigente; el C. P. Rodolfo Francisco
- PASA AL FOLIO NUMERO 59229 -----

AUDITOR: EL QUE SE CITA



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 59229

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59228 -----

Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio DF/AF/C/00606/2014 del 09 de mayo de 2014, le comunicó al contribuyente visitado, la documentación que obra en poder de esta autoridad fiscal y de la cual se le entrega copia certificada, así como el otorgamiento del plazo de quince días a efecto de que manifestara lo que a su derecho convenía; el oficio referido le fue legalmente notificado por Estrados el 05 de junio de 2014 en el domicilio correspondiente a esta Dirección de Fiscalización ubicadas en avenida Constituyentes Oriente 10, Planta Baja, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.; lo anterior, debido a que no fue posible localizar en el domicilio fiscal del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, ubicado en Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro, porque el inmueble se encuentra desocupado; tal y como se asentó en las Constancias de Hechos levantadas el 09, 13 y 14 de mayo de 2014, a folios del 56857 al 56859, 56860 al 56862 y del 55864, 56866 y 56867, respectivamente; como a continuación se indica.-----

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 9 de mayo de 2014, con el objeto de continuar con los procedimientos de la visita domiciliaria que se practica al amparo de la orden IPF2200001/13, contenida en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, al Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; dicho auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013 de asunto: "Se ordena la práctica de una visita domiciliaria", el cual contiene la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es una casa habitación de dos pisos de color blanco y verde conreja en herrería negra y a un costado una ventana grande y en la jardinera del exterior del inmueble en el pasto ostenta una placa de concreto que ostenta el numero 103, en color amarillo y en la esquina de la calle aparece una placa de plástico color verde y letras blancas que dice Calle Plaza de Xajha Plazas del Sol CP 76099.-----

Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, se tocó el timbre de dicho domicilio, siendo éste el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por lo que procedimos a tocar durante aproximadamente 20 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de treinta minutos, nadie llegó al citado domicilio; también se pudo observar por medio de una ventana que da a el exterior de la calle que cuenta con persianas, pero por una esquina donde se observa que el inmueble está deshabitado ya que no se ve ni movimiento ni mobiliario dentro de esta.-----

Por lo que al no obtener respuesta alguna en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, se procedió a tocar en la casa habitación con el numero 106; y de la cual salió del interior de dicho domicilio una persona del sexo femenino, de aproximadamente 55 años de edad, de estatura aproximada 1.66 metros, piel morena clara, cabello canoso, complexión media, ojos color oscuro, nariz pequeña y boca ancha, ante quien previamente el auditor se identificó, con la Constancia de Identificación DFC-029/2014 del 07 de enero del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia de su fecha de expedición al 31 de diciembre del 2014.-----

Una vez hecho lo anterior, se cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurre quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación al número 103 PLAZA DE XAJHA, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099 ? -----

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099"-----

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?-----

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59230 -----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13
 ACTA DE VISITA NÚM. OCHO
 CLASE DE ACTA. ACTA FINAL



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59230

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
 DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
 GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
 R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59229-----

Respuesta 2: "Desconozco si este es el domicilio de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, pero en ese domicilio vivía un arquitecto y tiene varias semanas que ya no hay movimiento en el lugar.-----"

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----

Respuesta 3: "Desconozco el nombre de las personas que ocupan el domicilio marcado con el número 103 pero como le digo era un arquitecto,"-----

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.-----

Respuesta 4: "Mi nombre es Elba de los Santos pero en este momento no cuento con alguna identificación para mostrarle".-----

Por lo expuesto, y toda vez que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, no fue localizable en el último domicilio manifestado que para efectos del Registro Federal de Contribuyentes ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., siendo éste el domicilio en donde se inició facultades de comprobación el 24 de septiembre 2013, al notificar la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13 contenida en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girada por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, según consta en el Acta Parcial de Inicio levantada a folios del 47926 al 47929, notificado a GREGORIO ARTEAGA ANGELES en su calidad de contribuyente, toda vez que dejó de estar en dicho domicilio en el cual se inició el ejercicio de las facultades de comprobación, por lo que al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, desocupó el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes después de que se notificó la orden de visita domiciliaria referida.-----

En virtud de lo anterior, y al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, abandono el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes antes referido.-----

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 13 de mayo de 2014, con el objeto de continuar con los procedimientos de la visita domiciliaria que se practicó al amparo de la orden IPF2200001/13, contenida en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, al Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; dicho auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013 de asunto: "Se ordena la práctica de una visita domiciliaria", el cual contiene la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es una casa habitación de dos pisos de color blanco y verde con reja en herrería negra y a un costado una ventana grande y en la jardinera del exterior del inmueble en el pasto ostenta una placa de concreto que ostenta el numero 103, en color amarillo y en la esquina de la calle aparece una placa de plástico color verde y letras blancas que dice Calle Plaza de Xajha Plazas del Sol CP 76099.-----

Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, se tocó el timbre de dicho domicilio, siendo éste el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por lo que procedimos a tocar durante aproximadamente 10 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de treinta minutos, nadie llegó al citado domicilio; también se pudo observar por medio de una ventana que da a el exterior de la calle que cuenta con persianas, pero por una esquina donde se observa que el inmueble esta deshabitado ya que no se ve ni movimiento ni mobiliario dentro de esta.-----

Por lo que al no obtener respuesta alguna en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, se procedió a tocar en la casa habitación con el numero 111; y de la cual salió del interior de dicho domicilio una persona del sexo femenino, de aproximadamente 25 años de edad, de estatura aproximada 1.70 metros, piel clara, cabello obscuro lacio, complexión delgada, ojos color claros, nariz pequeña, ante quien previamente el

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59231-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13ACTA DE VISITA NÚM. OCHOCLASE DE ACTA. ACTA FINALPODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTAROSECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59231

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES
 DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
 GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
 R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59230-----

auditor se identificó, con la Constancia de Identificación DFC-029/2014 del 07 de enero del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia de su fecha de expedición al 31 de diciembre del 2014.

Una vez hecho lo anterior, se cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurre quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación al número 103 PLAZA DE XAJHA, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099 ?

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099"

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?

Respuesta 2: "Desconozco si este es el domicilio de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, lo único que se es que hace algunas semanas tenía un letrero de se vende y ahora ya no vive nadie en ese domicilio."

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 3: "No lo se."

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.

Respuesta 4: "No le puedo proporcionar mi nombre y no tengo identificación"

Por lo expuesto, y toda vez que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, no fue localizable en el último domicilio manifestado que para efectos del Registro Federal de Contribuyentes ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., siendo éste el domicilio en donde se inició facultades de comprobación el 24 de septiembre 2013, al notificar la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13 contenida en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girada por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, según consta en el Acta Parcial de Inicio levantada a folios del 47926 al 47929, notificado a GREGORIO ARTEAGA ANGELES en su calidad de contribuyente, toda vez que dejó de estar en dicho domicilio en el cual se inició el ejercicio de las facultades de comprobación, por lo que al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, desocupó el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes después de que se notificó la orden de visita domiciliaria referida.

En virtud de lo anterior, y al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, abandono el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes antes referido.

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 14:10 horas del 14 de mayo de 2014, con el objeto de continuar con los procedimientos de la visita domiciliaria que se practica al amparo de la orden IPF2200001/13, contenida en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, al Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; dicho auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013 de asunto: "Se ordena la práctica de una visita domiciliaria", el cual contiene la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13,

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59232-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13ACTA DE VISITA NÚM. OCHOCLASE DE ACTA. ACTA FINALPODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTAROSECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES

Nº 59232

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
 DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
 GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
 R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59231-----

toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es una casa habitación de dos pisos de color blanco y verde con reja en herrería negra y a un costado una ventana grande y en la jardinera del exterior del inmueble en el pasto ostenta una placa de concreto que ostenta el numero 103, en color amarillo y en la esquina de la calle aparece una placa de plástico color verde y letras blancas que dice Calle Plaza de Xajha Plazas del Sol CP 76099;-----

Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, se tocó el timbre de dicho domicilio, siendo éste el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por lo que procedimos a tocar durante aproximadamente 15 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de quince minutos, nadie llegó al citado domicilio; también se pudo observar por medio de una ventana que da a el exterior de la calle que cuenta con persianas , pero por una esquina donde se observa que el inmueble esta deshabitado ya que no se ve ni movimiento ni mobiliario dentro de esta.-----

Por lo que al no obtener respuesta alguna en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, se procedió a tocar en la casa habitación con el numero 104; y de la cual salió del interior de dicho domicilio una persona del sexo masculino, de aproximadamente 42 años de edad, de estatura aproximada 1.73 metros, piel morena, cabello oscuro corto, complexión robusta, ojos color negro, nariz ancha, ante quien previamente el auditor se identificó, con la Constancia de Identificación DFC-029/2014 del 07 de enero del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la-----

Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia de su fecha de expedición al 31 de diciembre del 2014.-----

Una vez hecho lo anterior, se cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurre quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación al número 103 PLAZA DE XAJHA , PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO; QRO.-----

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099 ?-----

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099"-----

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?-----

Respuesta 2: "Desconozco si este es el domicilio de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, pero hace unas semanas sacaron muebles del domicilio.-----

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?-----

Respuesta 3: "No lo conozco , pues no platicamos "-----

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.-----

Respuesta 4: "No le puedo dar mi nombre y no le puedo prestar identificación "-----

Por lo expuesto, y toda vez que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, no fue localizable en el último domicilio manifestado que para efectos del Registro Federal de Contribuyentes ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., siendo éste el domicilio en donde se inició facultades de comprobación el 24 de septiembre 2013, al notificar la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13 contenida en el oficio número DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girada por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, según consta en el Acta Parcial de Inicio levantada a folios del 47926 al 47929, notificado a GREGORIO ARTEAGA ANGELES en su calidad de contribuyente, toda vez que dejó de estar en dicho domicilio en el cual se inició el ejercicio de las facultades de comprobación, por lo que al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, desocupó el último domicilio fiscal

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59233-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
ACTA DE VISITA NÚM. _____ OCHO
CLASE DE ACTA. _____ ACTA FINAL

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59233



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59232 -----

manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes después de que se notificó la orden de visita domiciliaria referida.

En virtud de lo anterior, y al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, abandono el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes antes referido.

RESULTADO DE LA REVISIÓN: -----
I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES -----
PERIODO REVISADO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.-----
A) INGRESOS ACUMULABLES:-----

Se hace constar que al levantamiento de la presente acta el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES no ha proporcionado a esta autoridad los elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la visita domiciliaria; por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; solicitados en la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013, del 23 de septiembre del 2013; motivo por el cual incumplió con la obligación de identificar el origen documental y contable de cada operación que realizó durante el ejercicio revisado, acto o actividad y sus características, relacionándola con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquéllos pudieran identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley; dicha obligación se encuentra establecida en términos de lo previsto en el artículo 133, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con lo dispuesto en el artículo 28 párrafo primero -fracciones I, II y III- y penúltimo párrafo y 30 párrafos primero y tercero del Código Fiscal de la Federación y los artículos del 29 al 32 de su Reglamento; además incumplió con la obligación de mantener los registros documentales y contables a disposición de la autoridad, en términos de lo previsto en el artículo 45 párrafo primero del citado código federal, ordenamientos vigentes en 2012; y por ser ésta indispensable para llevar a cabo la revisión y comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante los meses que comprenden el ejercicio revisado.

Por lo anterior, GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, se ubicó en el supuesto de presuntiva de ingresos previsto en el artículo 55, primer párrafo, fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación vigente, razón por la cual esta autoridad para determinar presuntivamente los ingresos acumulables obtenidos por el contribuyente visitado, con fundamento en lo establecido en el artículo 56, primer párrafo fracción III de Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de sus facultades de comprobación establecidas en el artículo 42, primer párrafo, fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación, ordenó la práctica de visitas domiciliarias (compulsas) a los contribuyentes GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., mediante la orden contenida en el oficio DFAF/0033/2014 de 27 de enero de 2014 (Exp. C-AF-P 0002/2014); MARIO RUÍZ ANAYA, mediante la orden contenida en el oficio DFAF/0034/2014 de 27 de enero de 2014 (Exp. C-AF-P 0003/2014); CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. de C.V., mediante la orden contenida en el oficio DFAF/0035/2014 de 27 de enero de 2014, (Exp. C-AF-P 0004/2014); y, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V., mediante la orden contenida en el oficio DFAF/0036/2014 de 27 de enero de 2014 (Exp. C-AF-P 0005/2014); asimismo, esta autoridad solicitó a la Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio DF/AF/C/00033/2014, del 15 de enero de 2014, realizara la práctica de visitas domiciliarias (compulsas) a los contribuyentes CÉSAR BAUTISTA CERVANTES y CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., lo que aconteció con las ordenes contenidas en los oficios DRAF-C-0459/14 y DRAF-C-0458/14, ambas del 24 de febrero de 2014, expedientes COM1130005/14 y COM1130004/14, respectivamente; todos ellos en relación a las operaciones que en su carácter de terceros (clientes) habían realizado con GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; de las compulsas señaladas, se conoció que el contribuyente obtuvo ingresos por su actividad consistente en la construcción de inmuebles, renta de maquinaria y mano de obra, en cantidad de \$14,058,183.32, en los términos siguientes:

En lo relativo al contribuyente GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., se desprende de sus registros de movimientos auxiliares del catálogo, los comprobantes de transferencias bancarias, los estados de cuenta bancarios, cuenta número 4039187810 HSBC MÉXICO, S.A y la cuenta 65502698247 expedidos por SANTANDER MÉXICO, S.A., a nombre de GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V, de los cuales se desprenden transferencias bancarias --

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59234 -----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13
 ACTA DE VISITA NÚM. OCHO
 CLASE DE ACTA. ACTA FINAL

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59234



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
 DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
 GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
 R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59233 -----

realizadas como pago a las facturas que más adelante se detallan, expedidas por GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por la prestación de servicios consistente en mano de obra para la construcción de inmuebles, renta de maquinaria y suministros de materiales para la señalada persona moral, en su carácter de su cliente, todo por el ejercicio 2012; documentación proporcionada por NORA FABIOLA RESENDIZ CARRILLO, en su carácter de tercero con cargo de contadora de contribuyente GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., (cliente), según se hizo constar en el apartado de hechos de la presente acta; se conoció que el contribuyente visitado GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES expidió las facturas que más adelante se detallan, las cuales fueron efectivamente cobradas por él, tal y como se desprende de los estados de cuenta bancarios señalados, por la mano de obra, renta de maquinaria y suministros de materiales para la contribuyente compulsada GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., durante el ejercicio revisado por la cantidad de \$5,237,237.07, misma que de conformidad con lo establecido en el artículo 56, primer párrafo, fracción III del citado Código Fiscal vigente, se presumen como ingresos efectivamente percibidos, los cuales se detallan por mes a continuación:-----

EJERCICIO	INGRESOS EFECTIVAMENTE PAGADOS A GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES POR GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A TASA DEL 16%	TOTAL
2012			
MES			
ENERO	413,750.00	66,200.00	479,950.00
FEBRERO	868,005.17	138,880.83	1,006,886.00
MARZO	433,858.45	69,417.35	503,275.80
MAYO	738,175.59	118,108.09	856,283.68
JUNIO	138,716.21	22,194.59	160,910.80
JULIO	255,545.17	40,887.23	296,432.40
AGOSTO	482,707.00	77,233.12	559,940.12
SEPTIEMBRE	383,308.00	61,329.28	444,637.28
OCTUBRE	278,052.23	44,488.36	322,540.59
NOVIEMBRE	219,131.72	35,061.08	254,192.80
DICIEMBRE	303,610.00	48,577.60	352,187.60
TOTAL	4,514,859.54	722,377.53	5,237,237.07

Los ingresos efectivamente percibidos por el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES en cantidad de \$4,514,859.54, por la construcción de bienes inmuebles, que realizó para su cliente GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., según se pudo comprobar en base a las facturas que le expidió y los estados de cuenta del señalado cliente, de los cuales se desprenden los pagos que le fueron realizados al contribuyente visitado, se detallan por mes, factura, transferencia y cheque como a continuación se indica:-----

FACTURA CON FOLIO NO.	DE FECHA	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	CUENTA	CHEQUE	RETIRO	RETIRO	BANCO
948	04-ene-12	53,500.00	8,560.00	62,060.00	65502698247	TRANSFERENCIA	62,060.00	05-ene-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
950	19-ene-12	24,960.00	3,993.60	28,953.60	65502698247	TRANSFERENCIA	28,953.60	19-ene-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
954	30-ene-12	70,160.00	11,225.60	81,385.60	65502698247	TRANSFERENCIA	81,385.60	31-ene-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
---	---	100,000.00	16,000.00	116,000.00	65502698247	TRANSFERENCIA	116,000.00	12-ene-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
953	26-ene-12	51,660.00	8,265.60	59,925.60	4039187810	2626094	191,550.00	27-ene-12	HSBC MEXICO, S.A.
952	25-ene-12	27,120.00	4,339.20	31,459.20	4039187810	2626094	---	27-ene-12	HSBC MEXICO, S.A.
951	23-ene-12	86,350.00	13,816.00	100,166.00	4039187810	2626094	---	27-ene-12	HSBC MEXICO, S.A.
ENERO	---	413,750.00	66,200.00	479,950.00	---	---	---	---	---
955	02-feb-12	119,800.00	19,168.00	138,968.00	65502698247	TRANSFERENCIA	138,968.00	03-feb-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
956	03-feb-12	69,750.00	11,160.00	80,910.00	65502698247	TRANSFERENCIA	80,910.00	03-feb-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
957	03-feb-12	191,234.48	30,597.52	221,832.00	65502698247	TRANSFERENCIA	221,832.00	07-feb-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
958	08-feb-12	113,800.00	18,208.00	132,008.00	65502698247	TRANSFERENCIA	195,112.00	08-feb-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
959	08-feb-12	54,400.00	8,704.00	63,104.00	65502698247	TRANSFERENCIA	---	08-feb-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
960	13-feb-12	99,248.28	15,879.72	115,128.00	65502698247	TRANSFERENCIA	115,128.00	14-feb-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
961	15-feb-12	65,172.41	10,427.59	75,600.00	65502698247	TRANSFERENCIA	75,600.00	16-feb-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
962	23-feb-12	68,000.00	10,880.00	78,880.00	65502698247	TRANSFERENCIA	78,880.00	24-feb-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
963	26-feb-12	86,600.00	13,856.00	100,456.00	4039187810	TRANSFERENCIA	100,456.00	28-feb-12	HSBC MEXICO, S.A.
FEBRERO	---	868,005.17	138,880.83	1,006,886.00	---	---	---	---	---
966	15-mar-12	53,675.00	8,588.00	62,263.00	65502698247	TRANSFERENCIA	62,263.00	16-mar-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
965	07-mar-12	82,375.00	13,180.00	95,555.00	4039187810	TRANSFERENCIA	95,555.00	08-mar-12	HSBC MEXICO, S.A.
967	20-mar-12	93,103.45	14,896.55	108,000.00	4039187810	TRANSFERENCIA	108,000.00	20-mar-12	HSBC MEXICO, S.A.
968	23-mar-12	37,600.00	6,016.00	43,616.00	4039187810	TRANSFERENCIA	43,616.00	22-mar-12	HSBC MEXICO, S.A.
969	26-mar-12	73,925.00	11,828.00	85,753.00	4039187810	TRANSFERENCIA	85,753.00	27-mar-12	HSBC MEXICO, S.A.
970	27-mar-12	93,180.00	14,908.80	108,088.80	4039187810	TRANSFERENCIA	108,088.80	27-mar-12	HSBC MEXICO, S.A.
MARZO	---	433,858.45	69,417.35	503,275.80	---	---	---	---	---

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59235 -----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13

ACTA DE VISITA NÚM. OCHO

CLASE DE ACTA. ACTA FINAL

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59235

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59234 -----

977	18-may-12	51,250.00	8,200.00	59,450.00	65502698247	TRANSFERENCIA	59,450.00	18-may-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
978	23-may-12	25,000.00	4,000.00	29,000.00	65502698247	TRANSFERENCIA	29,000.00	23-may-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
972	04-may-12	107,100.00	17,136.00	124,236.00	4039187810	TRANSFERENCIA	124,236.00	04-may-12	HSBC MEXICO, S.A.
973	07-may-12	140,000.00	22,400.00	162,400.00	4039187810	TRANSFERENCIA	162,400.00	07-may-12	HSBC MEXICO, S.A.
974	11-may-12	28,325.00	4,532.00	32,857.00	4039187810	TRANSFERENCIA	32,857.00	11-may-12	HSBC MEXICO, S.A.
976	14-may-12	85,125.00	13,620.00	98,745.00	4039187810	TRANSFERENCIA	175,073.00	14-may-12	HSBC MEXICO, S.A.
975	14-may-12	65,800.00	10,528.00	76,328.00	4039187810	TRANSFERENCIA	-----	14-may-12	HSBC MEXICO, S.A.
979	28-may-12	82,500.00	13,200.00	95,700.00	4039187810	TRANSFERENCIA	129,627.68	29-may-12	HSBC MEXICO, S.A.
980	29-may-12	29,248.00	4,679.68	33,927.68	4039187810	TRANSFERENCIA	-----	29-may-12	HSBC MEXICO, S.A.
985	31-may-12	123,827.59	19,812.41	143,640.00	4039187810	TRANSFERENCIA	143,640.00	31-may-12	HSBC MEXICO, S.A.
MAYO	-----	738,175.59	118,108.09	856,283.68	-----	-----	-----	-----	-----
987	29-jun-12	77,586.21	12,413.79	90,000.00	65502698247	TRANSFERENCIA	90,000.00	29-jun-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
984	11-jun-12	38,750.00	6,200.00	44,950.00	4039187810	TRANSFERENCIA	70,910.80	11-jun-12	HSBC MEXICO, S.A.
986	11-jun-12	22,380.00	3,580.80	25,960.80	4039187810	TRANSFERENCIA	-----	11-jun-12	HSBC MEXICO, S.A.
JUNIO	-----	138,716.21	22,194.59	160,910.80	-----	-----	-----	-----	-----
988	05-jul-12	74,890.00	11,982.40	86,872.40	4039187810	TRANSFERENCIA	86,872.40	06-jul-12	HSBC MEXICO, S.A.
989	12-jul-12	71,000.00	11,360.00	82,360.00	4039187810	TRANSFERENCIA	82,360.00	12-jul-12	HSBC MEXICO, S.A.
990	19-jul-12	65,172.41	10,427.59	75,600.00	4039187810	TRANSFERENCIA	75,600.00	19-jul-12	HSBC MEXICO, S.A.
991	26-jul-12	44,482.76	7,117.24	51,600.00	4039187810	TRANSFERENCIA	51,600.00	26-jul-12	HSBC MEXICO, S.A.
JULIO	-----	255,545.17	40,887.23	296,432.40	-----	-----	-----	-----	-----
992	02-ago-12	104,810.00	16,769.60	121,579.60	4039187810	TRANSFERENCIA	188,135.76	03-ago-12	HSBC MEXICO, S.A.
993	03-ago-12	57,376.00	9,180.16	66,556.16	4039187810	TRANSFERENCIA	-----	03-ago-12	HSBC MEXICO, S.A.
994	09-ago-12	14,715.00	2,354.40	17,069.40	4039187810	TRANSFERENCIA	160,153.08	10-ago-12	HSBC MEXICO, S.A.
995	09-ago-12	123,348.00	19,735.68	143,083.68	4039187810	TRANSFERENCIA	-----	10-ago-12	HSBC MEXICO, S.A.
996	15-ago-12	62,658.00	10,025.28	72,683.28	4039187810	TRANSFERENCIA	72,683.28	15-ago-12	HSBC MEXICO, S.A.
997	23-ago-12	36,000.00	5,760.00	41,760.00	4039187810	TRANSFERENCIA	41,760.00	23-ago-12	HSBC MEXICO, S.A.
998	30-ago-12	83,800.00	13,408.00	97,208.00	4039187810	TRANSFERENCIA	97,208.00	30-ago-12	HSBC MEXICO, S.A.
AGOSTO	-----	482,707.00	77,233.12	559,940.12	-----	-----	-----	-----	-----
1001	18-sep-12	123,310.00	19,729.60	143,039.60	65502698247	TRANSFERENCIA	143,039.60	18-sep-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
999	05-sep-12	94,188.00	15,070.08	109,258.08	4039187810	TRANSFERENCIA	109,258.08	06-sep-12	HSBC MEXICO, S.A.
1000	13-sep-12	42,500.00	6,800.00	49,300.00	4039187810	TRANSFERENCIA	49,300.00	14-sep-12	HSBC MEXICO, S.A.
1002	18-sep-12	123,310.00	19,729.60	143,039.60	4039187810	TRANSFERENCIA	143,039.00	18-sep-12	HSBC MEXICO, S.A.
SEPTIEMBRE	-----	383,308.00	61,329.28	444,637.28	-----	-----	-----	-----	-----
1003	05-oct-12	116,702.23	18,672.36	135,374.59	4039187810	TRANSFERENCIA	135,374.59	05-oct-12	HSBC MEXICO, S.A.
1004	18-oct-12	34,000.00	5,440.00	39,440.00	4039187810	TRANSFERENCIA	39,440.00	18-oct-12	HSBC MEXICO, S.A.
1005	30-oct-12	60,000.00	9,600.00	69,600.00	4039187810	TRANSFERENCIA	147,726.00	30-oct-12	HSBC MEXICO, S.A.
1006	30-oct-12	67,350.00	10,776.00	78,126.00	4039187810	TRANSFERENCIA	-----	30-oct-12	HSBC MEXICO, S.A.
OCTUBRE	-----	278,052.23	44,488.36	322,540.59	-----	-----	-----	-----	-----
1007	07-nov-12	78,600.00	12,576.00	91,176.00	4039187810	TRANSFERENCIA	91,176.00	08-nov-12	HSBC MEXICO, S.A.
1008	21-nov-12	46,551.72	7,448.28	54,000.00	4039187810	TRANSFERENCIA	54,000.00	21-nov-12	HSBC MEXICO, S.A.
1009	29-nov-12	28,944.00	4,631.04	33,575.04	4039187810	TRANSFERENCIA	109,016.80	30-nov-12	HSBC MEXICO, S.A.
1010	30-nov-12	65,036.00	10,405.76	75,441.76	4039187810	TRANSFERENCIA	-----	30-nov-12	HSBC MEXICO, S.A.
NOVIEMBRE	-----	219,131.72	35,061.08	254,192.80	-----	-----	-----	-----	-----
1012	06-dic-12	50,240.00	8,038.40	58,278.40	4039187810	TRANSFERENCIA	58,278.40	06-dic-12	HSBC MEXICO, S.A.
1013	13-dic-12	45,120.00	7,219.20	52,339.20	4039187810	TRANSFERENCIA	52,339.20	13-dic-12	HSBC MEXICO, S.A.
1018	28-dic-12	56,500.00	9,040.00	65,540.00	4039187810	TRANSFERENCIA	65,540.00	21-dic-12	HSBC MEXICO, S.A.
1016	28-dic-12	38,500.00	6,160.00	44,660.00	4039187810	TRANSFERENCIA	74,970.80	31-dic-12	HSBC MEXICO, S.A.
1017	28-dic-12	26,130.00	4,180.80	30,310.80	4039187810	TRANSFERENCIA	-----	31-dic-12	HSBC MEXICO, S.A.
1014	26-dic-12	33,220.00	5,315.20	38,535.20	65502698247	TRANSFERENCIA	101,059.20	27-dic-12	SANTANDER MEXICO, S.A.
1015	26-dic-12	53,900.00	8,624.00	62,524.00	65502698247	TRANSFERENCIA	-----	-----	SANTANDER MEXICO, S.A.
DICEMBRE	-----	3,030,007.90	48,577.60	3,528,585.50	-----	-----	-----	-----	-----
SUMA	-----	4,514,859.54	722,377.53	5,237,237.07	-----	-----	5,237,235.67	-----	-----

2) En lo tocante al contribuyente MARIO RUÍZ ANAYA, se desprende de sus registros de movimientos auxiliares del catálogo, comprobantes de transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0581599230 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de MARIO RUÍZ ANAYA, de los cuales se desprenden transferencias bancarias realizadas como pago a las facturas que más adelante se detallan, expedidas por GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por la prestación de servicios consistente en la mano de obra para la construcción de bienes inmuebles que realizó para MARIO RUÍZ ANAYA, en su carácter de su cliente todo por el ejercicio 2012; documentación proporcionada por Angélica Abasolo Miranda, en su carácter de tercero con cargo de contadora del contribuyente MARIO RUÍZ ANAYA, (cliente), según se hizo constar en el apartado de hechos de la presente acta; se conoció que el contribuyente visitado GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES expidió las facturas que más adelante se detallan, las cuales fueron efectivamente cobradas por él, como se desprende de los estados de cuenta bancarios señalados, por la realización de trabajos de mano de obra que realizó para el contribuyente compulsado MARIO RUÍZ ANAYA, durante el ejercicio revisado por la cantidad de \$90,841.00, misma que de conformidad con lo establecido en el artículo 56, primer párrafo, fracción III del citado Código Fiscal vigente, se presumen como ingresos efectivamente percibidos, los cuales se detallan por mes a continuación:

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59236 -----

AUDITOR: EL QUE SE CITA



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Nº 59236

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
 DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
 GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
 R.F.C. AEAG6406176D3

VIENE DEL FOLIO NUMERO 59235

EJERCICIO 2012 MES	INGRESOS EFECTIVAMENTE PAGADOS A GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES POR MARIO RUIZ ANAYA Y DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A TASA DEL 16%	TOTAL
OCTUBRE	41,379.31	6,620.69	48,000.00
NOVIEMBRE	36,931.90	5,909.10	42,841.00
TOTAL	78,311.21	12,529.79	90,841.00

Los ingresos efectivamente percibidos por el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES en cantidad de \$78,311.21, por la prestación de servicios consistente en la mano de obra para la construcción de bienes inmuebles, que realizó para su cliente MARIO RUIZ ANAYA, según se pudo comprobar en base a las facturas que le expidió y los estados de cuenta del señalado cliente, de los cuales se desprenden los pagos que le realizó al contribuyente visitado, se detallan por mes, factura, transferencia y cheque como a continuación se indica:

FACTURA CON FOLIO NO.	DE FECHA	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	CUENTA	CHEQUE	RETIRO	RETIRO	BANCO
1037	8-oct-12	5,172.41	827.59	6,000.00	581599230	TRANSFERENCIA	48,000.00	31-oct-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
1040	15-oct-12	36,206.90	5,793.10	42,000.00	581599230	TRANSFERENCIA		31-oct-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
OCTUBRE		41,379.31	6,620.69	48,000.00					
1062	30-nov-12	36,931.90	5,909.10	42,841.00	581599230	TRANSFERENCIA	42,841.00	30-nov-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
NOVIEMBRE		36,931.90	5,909.10	42,841.00					
SUMA		78,311.21	12,529.79	90,841.00			90,841.00		

3.- Por lo que respecta al contribuyente CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., se desprende de sus registros de movimientos auxiliares del catálogo, los comprobantes de transferencias bancarias, los estados de cuenta bancarios, cuenta número 4046971560 BANCO HSBC MÉXICO, S.A. a nombre de CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., de los cuales se observan transferencias bancarias realizadas como pago a las facturas que más adelante se detallan, expedidas por GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por la renta de maquinaria y suministro de materiales que realizó para el contribuyente CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., en su carácter de cliente, todo por el ejercicio 2012; documentación proporcionada por Irma Aguilar Morales, en su carácter de tercero con cargo de auxiliar administrativo de la contribuyente CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V. (cliente), según se hizo constar en el Apartado de Hechos de la presente Acta; se conoció que el contribuyente visitado GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, expidió las facturas que más adelante se detallan, las cuales fueron efectivamente cobradas por él como se desprende del estado de cuenta bancario señalado, por la renta de equipo y suministro de material para la contribuyente compulsada CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., durante el ejercicio revisado por la cantidad de \$118,800.00, misma que de conformidad con lo establecido en el artículo 56, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, se presumen como ingresos efectivamente percibidos, los cuales se detallan por mes a continuación:

EJERCICIO 2012 MES	INGRESOS EFECTIVAMENTE PAGADOS A GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES POR CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V. Y DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A TASA DEL 16%	TOTAL
ABRIL	102,413.79	16,386.21	118,800.00
TOTAL	102,413.79	16,386.21	118,800.00

Los ingresos efectivamente percibidos por el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES en cantidad de \$102,413.79, por la renta de maquinaria y suministro de material, que realizó para su cliente CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., según se pudo comprobar en base a las facturas que le expidió y los estados de cuenta del señalado cliente, de los cuales se desprenden los pagos que le realizó al contribuyente visitado, se detallan por mes, factura y transferencia como a continuación se indica:

FACTURA FOLIO	FECHA	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	CUENTA	TOTAL	FECHA	BANCO
971	20/04/2012	102,413.79	16,386.21	118,800.00	4046971560	118,800.00	20/04/2012	HSBC MEXICO, S.A.
SUMA		102,413.79	16,386.21	118,800.00		118,800.00		

4) En relación al contribuyente CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V., se desprende de sus registros de movimientos auxiliares del catálogo, los comprobantes de transferencias bancarias, los estados de cuenta bancarios, cuenta número 0608023799 del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. a nombre de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V., de los cuales se desprenden dichas transferencias bancarias en pago a las facturas que más adelante se detallan, expedidas por GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por trabajos de mano de obra que realizó para el contribuyente CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de cliente, todo por el ejercicio 2012; documentación proporcionada por Angélica Abasolo Miranda en su carácter de tercero con cargo de contadora de la contribuyente CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V., según se hizo constar en

PASA AL FOLIO NUMERO 59237

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59237



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES

DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.

GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59236 -----
 el apartado de hechos de la presente acta; se conoció que el contribuyente visitado GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, expidió las facturas que más adelante se detallan, las cuales fueron efectivamente cobradas por él como se desprende de los estados de cuenta bancarios señalados, por la construcción de bienes inmuebles que realizó para la contribuyente CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V., durante el ejercicio revisado por la cantidad de \$1,596,165.53, misma que de conformidad con lo establecido en el artículo 56, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal vigente, se presumen como ingresos efectivamente percibidos, los cuales se detallan a continuación:-----

EJERCICIO 2012	MES	INGRESOS EFECTIVAMENTE PAGADOS A GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES POR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V. Y DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A TASA DEL 16%	TOTAL
ENERO		137,931.04	22,068.97	160,000.01
FEBRERO		69,157.24	11,065.16	80,222.40
JUNIO		143,728.20	22,996.51	166,724.71
JULIO		175,124.00	28,019.84	203,143.84
AGOSTO		385,906.71	61,745.07	447,651.78
SEPTIEMBRE		336,770.00	53,883.20	390,653.20
OCTUBRE		73,327.59	11,732.41	85,060.00
NOVIEMBRE		54,060.00	8,649.60	62,709.60
DECEMBER		1,376,004.78	220,160.76	1,596,165.54

Los ingresos efectivamente percibidos por el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES en cantidad de \$ 1,376,004.78, por la construcción de bienes inmuebles, que realizó para su cliente CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V., según se pudo comprobar en base a las facturas que le expidió y los estados de cuenta del señalado cliente, de los cuales se desprenden los pagos que le realizó al contribuyente visitado, se detallan por mes, factura y transferencia como a continuación se indica:-----

FACTURA CON FOLIO NO.	FECHA	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	CUENTA	CHEQUE	DEPOSITO	DEPOSITO	BANCO
979	18-ene-12	77,586.21	12,413.79	90,000.00	608023799	TRANSFERENCIA	90,000.00	18-ene-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
981	20-ene-12	25,862.07	4,137.93	30,000.00	608023799	TRANSFERENCIA	30,000.00	20-ene-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
ESTIMACIÓN		17,241.38	2,758.62	20,000.00	608023799	TRANSFERENCIA	20,000.00	24-ene-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
ESTIMACIÓN		17,241.38	2,758.62	20,000.00	608023799	TRANSFERENCIA	20,000.00	27-ene-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
ENERO		137,931.04	22,068.97	160,000.01					
ESTIMACIÓN		17,241.38	2,758.62	20,000.00	608023799	TRANSFERENCIA	20,000.00	7-feb-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
ESTIMACIÓN		25,862.07	4,137.93	30,000.00	608023799	TRANSFERENCIA	30,000.00	13-feb-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
ESTIMACIÓN		26,053.79	4,168.61	30,222.40	608023799	TRANSFERENCIA	30,222.40	23-feb-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
FEBRERO		69,157.24	11,065.16	80,222.40					
1002	26-jun-12	69,708.62	11,153.38	80,862.00	608023799	TRANSFERENCIA	80,862.00	26-jun-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
1004	29-jun-12	74,019.58	11,843.13	85,862.71	608023799	TRANSFERENCIA	85,862.71	29-jun-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
JUNIO		143,728.20	22,996.51	166,724.71					
1005	20-jul-12	130,850.00	20,936.00	151,786.00	608023799	TRANSFERENCIA	151,786.00	20-jul-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
1006	27-jul-12	44,274.00	7,083.84	51,357.84	608023799	TRANSFERENCIA	51,357.84	27-jul-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
JULIO		175,124.00	28,019.84	203,143.84					
1007	3-ago-12	44,170.00	7,067.20	51,237.20	608023799	TRANSFERENCIA	51,237.20	3-ago-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
1008	10-ago-12	86,350.00	13,816.00	100,166.00	608023799	TRANSFERENCIA	100,166.00	10-ago-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
1009	17-ago-12	90,100.00	14,416.00	104,516.00	608023799	TRANSFERENCIA	183,389.04	20-ago-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
1010	17-ago-12	67,994.00	10,879.04	78,873.04	608023799	TRANSFERENCIA		20-ago-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
1031	24-ago-12	8,946.51	1,431.44	10,377.95	608023799	TRANSFERENCIA	10,377.95	24-ago-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
1032	30-ago-12	88,346.20	14,135.39	102,481.59	608023799	TRANSFERENCIA	102,481.59	30-ago-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
AGOSTO		385,906.71	61,745.07	447,651.78					
1033	7-sep-12	127,390.00	20,382.40	147,772.40	608023799	TRANSFERENCIA	147,772.40	7-sep-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
1034	14-sep-12	41,780.00	6,684.80	48,464.80	608023799	TRANSFERENCIA	48,464.80	14-sep-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
1035	21-sep-12	31,600.00	5,056.00	36,656.00	608023799	TRANSFERENCIA	36,656.00	21-sep-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
1036		136,000.00	21,760.00	157,760.00	608023799	TRANSFERENCIA	157,760.00	28-sep-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
SEPTIEMBRE		336,770.00	53,883.20	390,653.20					
1038	8-oct-12	19,827.59	3,172.41	23,000.00	608023799	TRANSFERENCIA	23,000.00	8-oct-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
1039	12-oct-12	53,500.00	8,560.00	62,060.00	608023799	TRANSFERENCIA	62,060.00	12-oct-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
OCTUBRE		73,327.59	11,732.41	85,060.00					
1063	14-dic-12	17,510.00	2,801.60	20,311.60	608023799	TRANSFERENCIA	20,311.60	14-dic-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
1064	14-dic-12	36,550.00	5,848.00	42,398.00	608023799	TRANSFERENCIA	42,398.00	19-dic-12	MECANTIL DEL NORTE, S.A.
NOVIEMBRE		54,060.00	8,649.60	62,709.60					
SUMA		1,376,004.78	220,160.76	1,596,165.54			1,596,165.53		

5) En lo relativo al contribuyente CÉSAR BAUTISTA CERVANTES, se desprende de sus registros de movimientos auxiliares del catálogo, los comprobantes de transferencias bancarias, los estados de las cuentas bancarias números 4053987160 de HSBC MÉXICO, S.A y la cuenta 0687734139, expedidos por BANCO MERCANTIL DEL NORTE; S.A., a nombre de CÉSAR BAUTISTA CERVANTES, de los cuales se desprenden transferencias bancarias realizadas como pagos a las facturas que más adelante se detallan, expedidas por GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, las cuales fueron expedidas por trabajos de mano de obra para la construcción de bienes inmuebles que realizó para el contribuyente

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59238 -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59238



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES

NOMBRE PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, GRO.

DOMICILIO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

GIRO AEAG6406176D3

R.F.C. AEAG6406176D3

VIENE DEL FOLIO NUMERO 59237-----

CÉSAR BAUTISTA CERVANTES, en su carácter de cliente, siendo aportadas por él como resultado a la compulsa que le practicó; documentación proporcionada por MARÍA ISABEL MONTES MONTES, en su carácter de tercero con cargo de contadora del contribuyente CÉSAR BAUTISTA CERVANTES, (cliente), según se hizo constar en el apartado de hechos de la presente acta; se conoció que el contribuyente visitado GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES expidió las facturas que más adelante se detallan, las cuales fueron efectivamente cobradas por él como se desprende de los estados de cuentas bancarios señalados, por la construcción de inmuebles que realizó para el contribuyente compulsado CÉSAR BAUTISTA CERVANTES, durante el ejercicio revisado por la cantidad de \$2,416,384.00, misma que de conformidad con lo establecido en el artículo 56, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, se presumen como ingresos efectivamente percibidos, los cuales se detallan por mes a continuación:-----

EJERCICIO 2012	MES	INGRESOS EFECTIVAMENTE PAGADOS A GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES POR CÉSAR BAUTISTA CERVANTES Y DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A TASA DEL 16%	TOTAL
ENERO		55,862.07	8,937.93	64,800.00
FEBRERO		269,125.86	43,060.14	312,186.00
MARZO		61,616.38	9,858.62	71,475.00
ABRIL		100,409.48	16,065.52	116,475.00
MAYO		56,034.48	8,965.52	65,000.00
JUNIO		50,948.28	8,151.72	59,100.00
JULIO		517,110.34	82,737.66	599,848.00
AGOSTO		45,517.24	7,282.76	52,800.00
SEPTIEMBRE		234,051.72	37,448.28	271,500.00
OCTUBRE		309,655.17	49,544.83	359,200.00
NOVIEMBRE		102,586.21	16,413.79	119,000.00
DICIEMBRE		280,172.41	44,827.59	325,000.00
TOTAL		2,083,089.66	333,294.34	2,416,384.00

Los ingresos efectivamente percibidos por el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES en cantidad de \$2,083,089.66, por la prestación de servicios consistentes en mano de obra para la construcción de bienes inmuebles, que realizó para su cliente CÉSAR BAUTISTA CERVANTES, según se pudo comprobar en base a las facturas que le expidió y los estados de cuenta del señalado cliente, de los cuales se desprenden los pagos que le realizó al contribuyente visitado, se detallan por mes, factura y estados de cuenta bancarios como a continuación se indica:-----

FECHA	NÚMERO DE FACTURA	NÚMERO DE FOLIO / REFERENCIA	INGRESO PERCIBIDO	IVA	IMPORTE	FECHA	CUENTA RETIRO	INSTITUCION BANCARIA	CUENTA DE DEPÓSITO A NOMBRE DE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES	INSTITUCION BANCARIA
30/01/2012	983	310112	55,862.07	8,937.93	64,800.00	31/01/12	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
ENERO			55,862.07	8,937.93	64,800.00					
27/02/2012	986	90212	27,586.21	4,413.79	32,000.00	09/02/2012	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
27/02/2012	986	70212	125,689.66	20,110.34	145,800.00	07/02/2012	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
27/02/2012	988	130212	97,450.00	15,592.00	113,042.00	13/02/2012	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
27/02/2012	988	240212	18,400.00	2,944.00	21,344.00	24/02/2012	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
FEBRERO			269,125.86	43,060.14	312,186.00					
22/03/2012	993	5312	15,818.97	2,531.03	18,350.00	05/03/2012	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
22/03/2012	993	80312	45,797.41	7,327.59	53,125.00	06/03/2012	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
MARZO			61,616.38	9,858.62	71,475.00					
22/03/2012	993	90412	77,995.69	12,479.31	90,475.00	09/04/2013	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
22/03/2012	993	240412	22,413.79	3,586.21	26,000.00	24/04/2012	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
ABRIL			100,409.48	16,065.52	116,475.00					
22/05/2012	993	40512	56,034.48	8,965.52	65,000.00	04/05/2012	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
MAYO			56,034.48	8,965.52	65,000.00					
26/06/12	1017	250512	50,948.28	8,151.72	59,100.00	25/06/2012	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
JUNIO			50,948.28	8,151.72	59,100.00					
12/07/2012	1020	30712	215,517.24	34,482.76	250,000.00	03/07/2012	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
26/07/2012		3427	138,896.55	22,223.45	161,120.00	09/07/2012	4053967160	HSBC MEXICO S.A.	40328792025	
26/07/2012		55934	94,593.10	15,134.90	109,728.00	10/07/2012	4053967160	HSBC MEXICO S.A.	40328792025	
26/07/2012		52456	46,551.72	7,448.28	54,000.00	23/07/2012	4053967160	HSBC MEXICO S.A.	40328792025	
26/07/2012		86428	21,551.72	3,448.28	25,000.00	30/07/2012	4053967160	HSBC MEXICO S.A.	40328792025	
JULIO			517,110.34	82,737.66	599,848.00					
10/08/2012	1025	10612	21,551.72	3,448.28	25,000.00	01/08/2012	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
15/08/2012	1049	210812	23,965.52	3,834.48	27,800.00	21/08/2012	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
AGOSTO			45,517.24	7,282.76	52,800.00					
10/09/2012	1056	70912	37,068.97	5,931.03	43,000.00	07/09/2012	687734139	MERCANTIL DEL NORTE S.A.	21680040328790200	HSBC MEXICO S.A.
25/09/2012	1056	15680	110,775.86	17,724.14	128,500.00	14/09/2012	4053967160	HSBC MEXICO S.A.	40328792025	
25/09/2012	1056	24452	86,206.90	13,793.10	100,000.00	24/09/2012	4053967160	HSBC MEXICO S.A.	40328792025	
SEPTIEMBRE			234,051.72	37,448.28	271,500.00					
25/10/2012	1059	26753	130,344.83	20,855.17	151,200.00	16/10/2012	4053967160	HSBC MEXICO S.A.	40328792025	
25/10/2012	1059	94904	93,103.45	14,896.55	108,000.00	15/10/2012	4053967160	HSBC MEXICO S.A.	40328792025	
25/10/2012	1059	43038	86,206.90	13,793.10	100,000.00	30/10/2012	4053967160	HSBC MEXICO S.A.	40328792025	

PASA AL FOLIO NUMERO 59239-----

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59239



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES

NOMBRE PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.

DOMICILIO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

GIRO AEAG6406176D3

R.F.C.

VIENE DEL FOLIO NUMERO 59238

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
309,655.17	49,544.83	359,200.00	
15/11/2012	1071	291112	56,034.48
21/11/2012	1071	31118	46,551.72
NOVIEMBRE			102,586.21
26/12/2012	1075	84136	94,827.59
26/12/2012	1075	41179	185,344.83
DICIEMBRE			280,172.41
			44,827.59
			325,000.00

6) En lo relativo al contribuyente CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V. se desprende de sus registros de movimientos auxiliares del catálogo, los comprobantes de transferencias bancarias, los estados de cuenta bancarios, cuenta número 0652859366 expedidos por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., por los meses de enero a mayo y la cuenta 70043921108 expedidos por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. por los meses de mayo a diciembre, a nombre de CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., de los cuales se desprenden las "ORDENES DE PAGO SPEI" y transferencias bancarias que realizó por las facturas que más adelante se detallan, expedidas por CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., por pago de prestación de servicios consistente en la mano de obra para la construcción de inmuebles que realizó para dicha persona moral, en su carácter de cliente, y quien aportó las facturas referidas como resultado de la compulsa que se le practicó, todo por el ejercicio 2012; documentación proporcionada por SANDRA YADIRA ESPITIA HERNÁNDEZ, en su carácter de tercero con cargo de empleada de la contribuyente CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., (cliente); según se hizo constar en el Apartado de Hechos de la presente Acta; se conoció que el contribuyente visitado GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES expidió las facturas que más adelante se detallan, las cuales fueron efectivamente cobradas por él como se desprende de los estados de cuenta bancarios señalados, por la construcción de inmuebles que realizó para el contribuyente compulsado CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., durante el ejercicio revisado por la cantidad de \$6,848,065.03, mismas que de conformidad con lo establecido en el artículo 56, primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente, se presume como ingresos efectivamente percibidos, los cuales se detallan a continuación:

EJERCICIO 2012 MES	INGRESOS EFECTIVAMENTE PAGADOS A GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES POR CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V. Y DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A TASA DEL 16%	TOTAL
ENERO	353,448.28	56,551.72	410,000.00
FEBRERO	375,387.93	60,062.07	435,450.00
ABRIL	119,827.59	19,172.41	139,000.00
MAYO	474,094.83	75,855.17	549,950.00
JUNIO	478,676.72	76,588.28	555,265.00
JULIO	636,318.97	101,811.04	738,130.01
AGOSTO	675,732.76	108,117.24	783,850.00
SEPTIEMBRE	607,568.97	97,211.04	704,780.01
OCTUBRE	676,706.90	108,273.10	784,980.00
NOVIEMBRE	643,508.62	102,961.38	746,470.00
DICIEMBRE	862,232.77	137,957.24	1,000,190.01
TOTAL	5,903,504.34	944,560.69	6,848,065.03

Los ingresos efectivamente percibidos por el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES en cantidad de \$5,903,504.34, por prestación de servicios consistente en la mano de obra para la construcción de inmuebles, que realizó para su cliente CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., según se pudo comprobar en base a las facturas que le expidió y los estados de cuenta bancarios del señalado cliente, de los cuales se desprenden los pagos que le realizó al contribuyente visitado, se detallan por mes, factura y estados de cuenta bancarios como a continuación se indica:

EJERCICIO 2012 MES	FECHA	FACTURA NÚMERO	INGRESOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	IVA	TOTAL	NÚMERO DE REFERENCIA/ TRANSFERENCIA	IMPORTE	BANCO DEL CONTRIBUYENTE COMPULSADO	CUENTA DE LA QUE SE REALIZÓ LA TRANSFERENCIA A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES	FECHA DE COBRO
	09/01/2012	980	131,034.48	20,965.52	152,000.00	130112	152,000.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	13/01/2012
	19/01/2012	982	101,982.76	16,317.24	118,300.00	190112	118,300.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	19/01/2012
	26/01/2012	984	120,431.04	19,268.97	139,700.01	260112	139,700.01	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	26/01/2012
ENERO			353,448.28	56,551.72	410,000.00		410,000.00			
	01/03/2012	985	115,517.24	18,482.76	134,000.00	3212	134,000.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	03/02/2012
	07/02/2012	989	74,094.83	11,855.17	85,950.00	70212	85,950.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	07/02/2012
	09/02/2012	987	92,672.41	14,827.59	107,500.00	90212	107,500.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	09/02/2012
	24/02/2012	990	93,103.45	14,896.55	108,000.00	240212	108,000.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	24/02/2012
FEBRERO			375,387.93	60,062.07	435,450.00		435,450.00			
	26/04/2012	991	119,827.59	19,172.41	139,000.00	260412	139,000.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	26/04/2012
ABRIL			119,827.59	19,172.41	139,000.00		139,000.00			
	03/05/2012	992	157,758.63	25,241.38	183,000.01	30512	183,000.01	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	03/05/2012
	18/05/2012	995	120,775.86	19,324.14	140,100.00	180512	140,100.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	18/05/2012
	24/05/2012	996	80,905.17	12,944.83	93,850.00	240512	93,850.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	24/05/2012
	31/05/2012	997	114,655.17	18,344.83	133,000.00	310512	133,000.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	31/05/2012

PASA AL FOLIO NUMERO 59240

Nº 59240



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES

NOMBRE PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.

DOMICILIO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

GIRO AEAG6406176D3

R.F.C. AEAG6406176D3

VIENE DEL FOLIO NUMERO 59239

MAYO			474,094.83	75,855.17	549,950.00		549,950.00			
	27/06/2012	1014	101,293.10	16,206.90	117,500.00	270612	117,500.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	27/06/2012
	08/06/2012	1011	84,323.28	13,491.72	97,815.00	80612	97,815.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	08/06/2012
	20/06/2012	1012	55,775.86	8,924.14	64,700.00	140612	64,700.00	BANORTE, S.A	CTA 7004392110	14/06/2012
	28/06/2012	1015	237,284.48	37,965.52	275,250.00	210612	275,250.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	21/06/2012
						280612	83,350.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	28/06/2012
JUNIO			478,676.72	76,588.28	555,265.00		555,265.00			
	05/07/2012	1016	93,103.45	14,896.55	108,000.00	5712	108,000.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	05/07/2012
	S/F	1042	101,724.14	16,275.86	118,000.00	170712	118,000.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	17/07/2012
	30/07/2012	1043	143,103.45	22,896.55	166,000.00	300712	166,000.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	30/07/2012
	12/07/2012	1021	95,370.69	15,259.31	110,630.00	120712	110,630.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	12/07/2012
	20/07/2012	1022	93,103.45	14,896.55	108,000.00	200712	108,000.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	20/07/2012
	26/17/12	1023	109,913.79	17,586.21	127,500.00	260712	127,500.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	26/07/2012
JULIO			636,318.97	101,811.04	738,130.01		738,130.01			
	S/F	1047	144,655.17	23,144.83	167,800.00	160812	167,800.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	16/08/2012
	S/F	1024	174,612.07	27,937.93	202,550.00	20812	202,550.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	02/08/2012
	S/F	1029	94,827.59	15,172.41	110,000.00	80912	110,000.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	09/08/2012
	23/08/2012	1045	140,086.21	22,413.79	162,500.00	230812	162,500.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	23/08/2012
	29/08/2012	1046	121,551.72	19,448.28	141,000.00	300812	141,000.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	30/08/2012
AGOSTO			675,732.76	108,117.24	783,850.00		783,850.00			
	S/F	1044	157,413.79	25,186.21	182,600.00	50912	182,600.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	05/09/2012
	S/F	1050	88,275.86	14,124.14	102,400.00	60912	102,400.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	06/09/2012
	14/09/2012	1051	102,715.52	16,434.48	119,150.00	140912	119,150.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	14/09/2012
	S/F	1052	119,077.59	19,052.41	138,130.00	200912	138,130.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	20/09/2012
	S/F	1053	140,086.21	22,413.79	162,500.00	270912	162,500.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	27/09/2012
SEPTIEMBRE			607,568.97	97,211.04	704,780.01		704,780.01			
	29/10/12	1067	307,068.97	49,131.04	356,200.01	111012	356,200.01	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	11/10/2012
						301012	162,000.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	30/10/2012
	04/10/2012	1058	163,405.17	26,144.83	189,550.00	41012	189,550.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	04/10/2012
	15/10/2012	1066	206,232.76	32,997.24	239,230.00	181012	239,230.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	18/10/2012
						251012	88,600.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	25/10/2012
						311012	15,000.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	31/10/2012
OCTUBRE			676,706.90	108,273.10	784,980.00		784,980.00			
	07/11/2012	1069	327,500.00	52,400.00	379,900.00	81112	379,900.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	08/11/2012
						281112	172,000.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	28/11/2012
	15/11/2012	1070	316,008.62	50,561.38	366,570.00	131112	366,570.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	13/11/2012
						151112	179,150.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	15/11/2012
	15/10/2012	1066				221112	128,450.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	22/11/2012
NOVIEMBRE			643,508.62	102,961.38	746,470.00		746,470.00			
	17/12/2012	1072	256,931.04	41,108.97	298,040.01	61212	298,040.01	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	06/12/2012
						131212	103,000.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	13/12/2012
	19/12/2012	1073	388,060.35	62,089.66	450,150.01	141212	82,800.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	14/12/2012
						191212	193,350.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	19/12/2012
						261212	1,741,000.00	BANORTE, S.A	CTA 0652859366	26/12/2012
	26/12/2012	1074	217,241.38	34,758.62	252,000.00	261212	170,000.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	26/12/2012
						201212	82,000.00	BANAMEX S.A.	CTA 7004392110	20/12/2012
DICIEMBRE			862,232.77	137,957.24	1,000,190.01		1,000,190.01			
TOTAL			5,903,504.34	944,560.69	6,848,065.03		6,848,065.03			

En el siguiente recuadro de manera resumida se detallan por mes los ingresos efectivamente percibidos por el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, derivados de la aportación de datos por terceros, mismos que esta autoridad los determina de manera presuntiva para efectos del impuesto sobre la renta:

EJERCICIO 2012 MES	GRUPO RV EQUIPOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	MARIO RUIZ ANAYA	CONSTRUCCION ES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V.	CESAR BAUTISTA CERVANTES	CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V.	TOTAL
ENERO	413,750.00	-----	-----	137,931.04	55,862.07	353,448.28	960,991.39
FEBRERO	868,005.17	-----	-----	69,157.24	269,125.86	375,387.93	1,581,676.20
MARZO	433,858.45	-----	-----	-----	61,616.38	-----	495,474.83
ABRIL	-----	-----	102,413.79	-----	100,409.48	119,827.59	322,650.86
MAYO	738,175.59	-----	-----	-----	56,034.48	474,094.83	1,268,304.90
JUNIO	138,716.21	-----	-----	-----	50,948.28	478,676.72	812,069.41
JULIO	255,545.17	-----	-----	175,124.00	517,110.34	636,318.97	1,584,098.48
AGOSTO	482,707.00	-----	-----	385,906.71	45,517.24	675,732.76	1,589,863.71
SEPTIEMBRE	383,308.00	-----	-----	336,770.00	234,051.72	607,568.97	1,561,698.69
OCTUBRE	278,052.23	41,379.31	-----	73,327.59	309,655.17	676,706.90	1,379,121.20
NOVIEMBRE	219,131.72	36,931.90	-----	-----	102,586.21	643,508.62	1,002,158.45
DICIEMBRE	303,610.00	-----	-----	54,060.00	280,172.41	862,232.77	1,500,075.18
TOTAL	4,514,859.54	78,311.21	102,413.79	1,376,004.78	2,083,089.66	5,903,504.34	14,058,183.32

Por otra parte, también con motivo de que el contribuyente visitado GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, incumplió con la obligación de identificar el origen documental y contable de cada operación que realizó durante el ejercicio revisado, acto o actividad y sus características, relacionándola con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquéllos pudieran identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley, establecida en el artículo 133, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con lo dispuesto en el artículo 28 párrafo primero -fracciones I, II y III- y penúltimo párrafo y 30 párrafos primero y tercero del-

PASA AL FOLIO NUMERO 59241

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59291



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES

NOMBRE PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.

DOMICILIO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

GIRO AEAG6406176D3

R.F.C. _____

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59240 -----

Código Fiscal de la Federación y los artículos del 29 al 32 de su Reglamento; además incumplió con la obligación de mantener los registros documentales y contables a disposición de la autoridad, en términos de lo previsto en el artículo 45 párrafo primero del citado código federal, ordenamientos vigentes en 2012; y por ser ésta indispensable para llevar a cabo la revisión y comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante los meses que comprenden el ejercicio revisado. Por lo que consecuentemente, dicho contribuyente se ubicó en el supuesto de presuntiva de ingresos previsto en el artículo 55, primer párrafo, fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que esta autoridad para determinar presuntivamente los ingresos obtenidos por el contribuyente visitado, con fundamento en lo establecido en el artículo 56, párrafo primero fracción IV de Código Fiscal de la Federación vigente, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información y documentación bancaria y bursátil, referente al contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, proporcionando ésta los estados de cuenta correspondientes a la cuenta No. 4032879025, aperturada a nombre del contribuyente visitado en la Institución Bancaria HSBC MÉXICO, S.A. DE C.V, como se señaló en el apartado de hechos de la presente acta.

Ahora bien, de los estados de la cuenta bancaria 000004032879025, aperturada a nombre del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES en HSBC MÉXICO, S.A., se reflejan depósitos que le fueron realizados por la cantidad total de \$6,348,878.92, los cuales se integran en primer término por la cantidad de \$733,906, que corresponde a los ingresos efectivamente percibidos por concepto de abonos correspondientes a préstamos personales, devoluciones y ajustes que se le efectuaron durante el ejercicio que nos ocupa -éste concepto se desprende de los propios estados de cuenta bancarios- y toda vez que el contribuyente visitado no cumplió con la obligación de identificar cada operación acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquéllos puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley, en términos de lo previsto en el artículo 133, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con lo establecido en el artículo el artículo 28 párrafo primero -fracciones I, II y III- y penúltimo párrafo y 30 párrafos primero y tercero del Código Fiscal de la Federación y los artículos del 29 al 32 de su Reglamento; así como mantenerlos a disposición de la autoridad, en términos de lo previsto en el artículo 45 párrafo primero del citado código federal, ordenamientos vigentes en 2012; dichos depósitos se presumen como ingresos para fines de Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con el artículo 59, párrafo primero -fracción III- primero y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente.

Los ingresos por concepto de abonos por préstamos personales, devoluciones y ajustes que se presumen como ingresos efectivamente percibidos, en cantidad de \$733,906, se detallan por mes, y depósito en el recuadro de la siguiente manera:

EJERCICIO 2012 MES	ABONOS POR PRESTAMOS PERSONALES DEPOSITADOS EN LA CUENTA BANCARIA NO. 000004032879025 DE HSBC MÉXICO, S.A.
ENERO	-
FEBRERO	50,098
MARZO	30,000
ABRIL	-
MAYO	-
JUNIO	-
JULIO	269,900
AGOSTO	314,907
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	30,000
NOVIEMBRE	-
DICIEMBRE	39,000
TOTAL	733,906

La integración de los meses de integra como a continuación se indica :-----

MES	NOMBRE	TOTAL	FECHA DEPOSITO
FEBRERO	ABONO BPI DE CUENTA	2.47	16/02/2012
FEBRERO	ABONO POR DISPOSICION CREDITO	50,000.00	21/02/2012
FEBRERO	ABONO AJUSTE DE IVA	48.00	24/02/2012
FEBRERO	ABONO AJUSTE DE IVA	48.00	24/02/2012
Total FEBRERO		50,098.47	
MARZO	ABONO DISPOSICION CREDITO	30,000.00	29/03/2012
Total MARZO		30,000.00	
JULIO	ABONO POR DISPOSICION CREDITO	35,000.00	06/07/2012
JULIO	ABONO POR AJUSTE	0.18	02/07/2012
JULIO	ABONO BPI DE TC	30,000.00	12/07/2012
JULIO	ABONO POR DISPOSICION CREDITO	40,000.00	13/07/2012
JULIO	ABONO PRESTAMO PERSONAL	150,000.00	19/07/2012
JULIO	ABONO POR DISPOSICION CREDITO	14,900.00	27/07/2012
Total JULIO		269,900.18	

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59292 -----

AUDITOR: EL QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES

Nº 59292

NOMBRE PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.

DOMICILIO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

GIRO AEAG6406176D3

R.F.C.

VIENE DEL FOLIO NUMERO 59291

AGOSTO	ABONO PRESTAMO PERSONAL	180,000.00	02/08/2012
AGOSTO	DEV HSBC	89.23	08/08/2012
AGOSTO	DEV HSBC	204.79	08/08/2012
AGOSTO	ABONO PRESTAMO PERSONAL	134,613.32	10/08/2012
Total AGOSTO		314,907.34	
SEPTIEMBRE	ABONO POR AJUSTE	0.15	03/09/2012
Total SEPTIEMBRE		0.15	
OCTUBRE	ABONO CPN CREDITO	10,000.00	12/10/2012
OCTUBRE	ABONO CPN CREDITO	20,000.00	30/10/2012
Total OCTUBRE		30,000.00	
DICIEMBRE	ABONO POR AJUSTE	0.08	03/12/2012
DICIEMBRE	ABONO CPN CREDITO	8,000.00	08/12/2012
DICIEMBRE	ABONO CPN CREDITO	6,000.00	13/12/2012
DICIEMBRE	ABONO CPN CREDITO	25,000.00	21/12/2012
Total DICIEMBRE		39,000.08	
Total general		733,906.22	

En segundo término de los estados de la cuenta bancaria 000004032879025, apertura a nombre del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES en HSBC MÉXICO, S.A., se reflejan depósitos que le fueron realizados por la cantidad de \$5,614,976.70, durante el ejercicio 2012 y toda vez que el contribuyente visitado no cumplió con la obligación de identificar cada operación acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquéllos puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley, en términos de lo previsto en el artículo 133, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con lo establecido en el artículo 28 párrafo primero -fracciones I, II y III- y penúltimo párrafo y 30 párrafos primero y tercero del Código Fiscal de la Federación y los artículos del 29 al 32 de su Reglamento; así como mantenerlos a disposición de la autoridad, en términos de lo previsto en el artículo 45 párrafo primero del citado código federal, ordenamientos vigentes en 2012; dichos depósitos no fue posible identificarlos, por lo que se presumen como ingresos acumulables para fines de Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con el artículo 59, primer párrafo-fracción III-, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente. Dichos ingresos no identificados en cantidad de \$5,614,972.70 se detallan por factura y depósito en el recuadro siguiente:

EJERCICIO 2012 MES	NÚMERO DE FACTURA EXPEDIDA POR GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES	DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS EN LA CUENTA BANCARIA NO. 000004032879025 DE HSBC MÉXICO, S.A.	IVA SOBRE DEPÓSITO NO IDENTIFICADO	FECHA DEPÓSITO
ENERO	FAC 977	98,890.00	15,822.40	05/01/2012
ENERO	FAC 978	30,500.00	4,880.00	13/01/2012
ENERO	PAGO FACTURAS	847,066.19	135,530.59	19/01/2012
ENERO	FAC 870	847,066.19	135,530.59	20/01/2012
Total ENERO		1,823,522.38	291,763.58	
FEBRERO	PAGO FACTURA 864	2,724.00	435.84	08/02/2012
FEBRERO	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	40,000.00		16/02/2012
Total FEBRERO		42,724.00	435.84	
MARZO	PAGO A CUENTA FAC 868	100,000.00	16,000.00	01/03/2012
MARZO	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	30,000.00	4,800.00	09/03/2012
MARZO	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	10,000.00	1,600.00	29/03/2012
Total MARZO		140,000.00	22,400.00	
ABRIL	PAGO FACTURA	114,000.00	18,240.00	16/04/2012
ABRIL	FAC 881	202,481.43	32,397.03	17/04/2012
ABRIL	PAGO	48,000.00	7,680.00	24/04/2012
Total ABRIL		364,481.43	58,317.03	
MAYO	PAGO FACTURA	227,450.00	36,392.00	10/05/2012
MAYO	PAGO FACTURA	6,601.76	1,056.28	31/05/2012
Total MAYO		234,051.76	37,448.28	
JUNIO	DEPOSITO CHEQUE	100,000.00	16,000.00	12/06/2012
JUNIO	DEPOSITO CHEQUE BCO	85,000.00	13,600.00	21/06/2012
JUNIO	PAGO FAC 863	16,344.00	2,615.04	25/06/2012
JUNIO	PAGO FAC 877	43,565.19	6,970.43	25/06/2012
JUNIO	DEPOSITO CHEQUE	100,000.00	16,000.00	28/06/2012
Total JUNIO		344,909.19	55,185.47	
JULIO	PAGO FACTURA	63,800.00	10,208.00	20/07/2012
JULIO	PAGO DE TRABAJOS	27,900.00	4,464.00	23/07/2012
Total JULIO		91,700.00	14,672.00	

PASA AL FOLIO NUMERO 59293



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59293

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
 DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
 GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
 R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59292 -----

AGOSTO	DEPOSITO CHEQUE	45,000.00	7,200.00	01/08/2012
AGOSTO	PAGO DE TRABAJOS	266,220.00	42,595.20	06/08/2012
AGOSTO	CHEQUE DEPOSITADO	177,480.00	28,396.80	09/08/2012
AGOSTO	PAGO DE TRABAJOS	161,335.60	25,813.70	10/08/2012
AGOSTO	DEPOSITO CHEQUE	42,508.20	6,801.31	24/08/2012
AGOSTO	PAGO DE TRABAJOS	272,484.00	43,597.44	24/08/2012
AGOSTO	PAGO DE TRABAJOS	181,656.00	29,064.96	28/08/2012
Total AGOSTO		1,146,683.80	183,469.41	
SEPTIEMBRE	PAGO F 884 MUN EL MARQUES	567,544.09	90,807.05	04/09/2012
SEPTIEMBRE	PAGO DE FACT	123,272.05	19,723.53	10/09/2012
SEPTIEMBRE	PAGO FACTURAS	210,000.00	33,600.00	24/09/2012
Total SEPTIEMBRE		900,816.14	144,130.58	
OCTUBRE	F893	3,944.00	631.04	03/10/2012
OCTUBRE	SPEI INBURSA	200,000.00	32,000.00	03/10/2012
OCTUBRE	SPEI INBURSA	182,140.00	29,142.40	04/10/2012
OCTUBRE	DEPOSITOS CLIENTES	140,000.00	22,400.00	30/10/2012
Total OCTUBRE		526,084.00	84,173.44	
Total general		5,614,972.70	891,995.63	

De manera resumida, se detallan por mes los ingresos efectivamente percibidos por el contribuyente visitado, GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, mismos que conoció esta autoridad por las visitas domiciliarias para la revisión de operaciones por terceros que en carácter de clientes en cantidad de \$19,673,156.02 y los que se conocieron derivado de los estados de cuenta bancarios del propio contribuyente, los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conceptos de abonos por préstamos personales que otorgó y otros que no fue posible determinar su concepto dentro de los mismos estados de cuenta, en el recuadro siguiente:-----

Derivado de lo anterior, se conoció que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, obtuvo un total de ingresos brutos por la prestación de servicios consistente en la mano de obra para la construcción de bienes inmuebles y suministro de material en cantidad de \$16,292,325.67, misma que se considera acumulable para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio de conformidad con lo previsto en los artículos 121, primer párrafo en relación con el artículo 120, primer y tercer párrafos, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio revisado, los cuales no declaró en términos de las disposiciones fiscales vigentes en 2012. Por lo que esta Autoridad procede a determinar presuntivamente la utilidad fiscal aplicando el porcentaje de utilidad del 23%, como lo establece el artículo 90, párrafo primero, fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a los ingresos acumulables determinados presuntivamente como se circunstanció y detalló anteriormente. -----

De igual forma, se conoció que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, obtuvo un total de ingresos brutos por la renta de maquinaria en cantidad de \$3,380,830.35, misma que se considera acumulable para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio de conformidad con lo previsto en los artículos 121, primer párrafo en relación con el artículo 120, primer y tercer párrafos, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio revisado, los cuales no declaró en términos de las disposiciones fiscales vigentes en 2012. Por lo que esta Autoridad procede a determinar presuntivamente la utilidad fiscal aplicando el porcentaje de utilidad del 20%, como lo establece el artículo 90, párrafo primero, primer 23 párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a los ingresos acumulables determinados presuntivamente como se circunstanció y detalló anteriormente. -----

La utilidad fiscal obtenida por GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, sobre la cual debe pagar Impuesto Sobre la Renta, se detalla a continuación:-----
 Por la mano de obra, suministros de materiales y no identificados-----

Ingresos Acumulables	\$16,292,325.67
Coeficiente de 23% previsto en el artículo 90, fracción V de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en 2010.	\$3,747,234.90

Por la renta de maquinaria -----

Ingresos Acumulables	\$3,380,830.35
Coeficiente de 20% previsto en el artículo 90, primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en 2010.	\$676,166.07

Total Ingresos Acumulables	\$4,423,400.97
-----------------------------------	-----------------------

A) COMO RETENEDOR.-----

Debido a que al levantamiento de la presente Acta el contribuyente visitado no ha proporcionado a esta Autoridad los ----- PASA AL FOLIO NUMERO 59294 -----

AUDITOR: EL QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 59294

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59293 -----

elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la visita domiciliaria, por el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; solicitados en la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013, del 23 de septiembre del 2013; no se tiene documentación relacionada con el presente Renglón, por lo que no fue posible conocer si ese contribuyente está obligado a retener y enterar Impuesto Sobre la Renta durante el ejercicio revisado.

----- III.-IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA: -----

Ejercicio Revisado: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

A) INGRESOS PERCIBIDOS:-----

Se hace constar que al levantamiento de la presente acta el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES no ha proporcionado a esta autoridad los elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la visita domiciliaria, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; solicitados en la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013, del 23 de septiembre del 2013; motivo por el cual se considera que incumplió con la obligación de identificar el origen documental y contable de cada operación que realizó durante el ejercicio revisado, acto o actividad y sus características, relacionándola con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquéllos pudieran identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley; dicha obligación se encuentra establecida en términos de lo previsto en el artículo 18 primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con lo dispuesto en el artículo 28 párrafo primero -fracciones I, II y III- y penúltimo párrafo y 30 párrafos primero y tercero del Código Fiscal de la Federación y los artículos del 29 al 32 de su Reglamento; además incumplió con la obligación de mantener los registros documentales y contables a disposición de la autoridad, en términos de lo previsto en el artículo 45 párrafo primero del citado código federal, ordenamientos vigentes en 2012; y por ser ésta indispensable para llevar a cabo la revisión y comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante los meses que comprenden el ejercicio revisado.

Por lo anterior, GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, se ubicó en el supuesto de presuntiva de ingresos previsto en el artículo 55, primer párrafo, fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación vigente, razón por la cual esta autoridad para determinar presuntivamente los ingresos acumulables obtenidos por el contribuyente visitado, con fundamento en lo establecido en el artículo 56, párrafo primero fracción III de Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de sus facultades de comprobación establecidas en el artículo 42, primer párrafo, fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación, ordenó la práctica de visitas domiciliarias (compulsas) a los contribuyentes GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., mediante la orden contenida en el oficio DFAF/0033/2014 de 27 de enero de 2014 (Exp. C-AF-P 0002/2014); MARIO RUIZ ANAYA, mediante la orden contenida en el oficio DFAF/0034/2014 de 27 de enero de 2014 (Exp. C-AF-P 0003/2014); CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. de C.V., mediante la orden contenida en el oficio DFAF/0035/2014 de 27 de enero de 2014, (Exp. C-AF-P 0004/2014); y, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V., mediante la orden contenida en el oficio DFAF/0036/2014 de 27 de enero de 2014 (Exp. C-AF-P 0005/2014); asimismo, esta autoridad solicitó a la Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio DF/AF/C/00033/2014, del 15 de enero de 2014, realizara la práctica de visitas domiciliarias (compulsas) a los contribuyentes CÉSAR BAUTISTA CERVANTES y CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., lo que aconteció con las ordenes contenidas en los oficios DRAF-C-0459/14 y DRAF-C-0458/14, ambas del 24 de febrero de 2014, expedientes COM1130005/14 y COM1130004/14, respectivamente; todos ellos en relación a las operaciones que en su carácter de terceros (clientes) habían realizado con GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; de las compulsas señaladas, se conoció que el contribuyente obtuvo ingresos por su actividad consistente en la prestación de servicios correspondiente a la mano de obra para la construcción de bienes inmuebles, suministro de material y renta de maquinaria en cantidad de \$19,673,156.02. Ahora bien, los ingresos percibidos determinados presuntivamente por esta autoridad a GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, en suma de \$ 19,673,156., se encuentran detallados en el Apartado A) Ingresos Acumulables del Capítulo I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA. PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, el cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente apartado como si a la letra estuviera insertado, por los cuales no ha sido pagado el Impuesto Empresarial a Tasa Única correspondiente, no obstante la obligación prevista en las disposiciones fiscales respectivas.

Es así que a los ingresos determinados presuntivamente en cantidad de \$19,673,156.02., esta autoridad procede a aplicar el coeficiente del 54% de conformidad con lo establecido en el artículo 19, segundo párrafo de la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en el 2012, resultando una cantidad de \$10,623,504.25.

INGRESOS DETERMINADOS PRESUTIVAMENTE	\$19,673,156
COEFICIENTE DEL ART. 19, SEGUNDO PÁRRAFO LIETU	54.00%
(=) RESULTADO	\$10,623,504

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59295 -----

AUDITOR: EL QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Nº 59295

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
 DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, GRO.
 GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
 R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59294 -----

B) PAGOS PROVISIONALES:

Se hace constar que, como ya se indicó en el Renglón anterior de la presente Acta y que por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón, ese contribuyente obtuvo ingresos por su actividad consistente en la prestación de servicios correspondiente a la mano de obra para la construcción de bienes inmuebles, suministro de material y renta de maquinaria, en suma de \$19,673,156.02; respecto de los cuales está obligado a efectuar los pagos provisionales de Impuesto Empresarial a Tasa Única, a más tardar el día 17 del mes inmediato al que corresponde el pago, de conformidad con las disposiciones fiscales respectivas, por lo que al no haber proporcionado al levantamiento de la presente acta la documentación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la visita domiciliaria; esta autoridad, en términos de lo establecido en el artículo 19 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en el 2012, aplicó a dichos ingresos determinados presuntivamente, el coeficiente del 54%, para después aplicar la tasa del 17.50%, dando por consecuencia, pagos provisionales del citado impuesto a cargo que el contribuyente no efectuado por los meses de enero a diciembre del 2012, como a continuación se indica:

Concepto/2012	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos del Periodo	2,784,513.77	1,624,400.20	635,474.83	687,132.29	1,502,356.86	1,156,978.60	1,675,798.48	2,736,547.51	2,462,514.83	1,905,205.20	1,002,158.45	1,500,075.18
Ingresos Acumulados	2,784,513.77	4,408,913.97	5,044,388.80	5,731,521.09	7,233,877.76	8,390,856.35	10,066,654.84	12,803,202.35	15,265,717.18	17,170,922.39	18,173,080.83	19,673,156.02
Coeficiente	54%	54%	54%	54%	54%	54%	54%	54%	54%	54%	54%	54%
Base Gravable	1,503,637.44	2,390,813.54	2,723,969.95	3,095,021.39	3,906,293.99	4,531,062.43	5,435,993.61	6,913,729.27	8,243,487.28	9,272,298.09	9,813,463.65	10,623,504.25
Tasa	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%
IETU Causado	263,136.55	416,642.37	476,694.74	541,628.74	683,601.45	792,935.93	951,298.88	1,209,902.62	1,442,610.27	1,622,652.17	1,717,356.14	1,859,113.24
IETU mes Anterior	0	263,136.55	416,642.37	476,694.74	541,628.74	683,601.45	792,935.93	951,298.88	1,209,902.62	1,442,610.27	1,622,652.17	1,717,356.14
IETU a cargo	263,136.55	153,505.82	60,052.37	64,934.00	141,972.70	109,334.48	158,362.96	256,603.74	232,707.65	180,041.89	94,703.97	141,757.10

II. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

PERIODO REVISADO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

B) Valor de los Actos y Actividades:

Se hace constar que al levantamiento de la presente acta el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES no ha proporcionado a esta autoridad los elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la visita domiciliaria, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; solicitados en la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013, del 23 de septiembre del 2013; motivo por el cual se considera que incumplió con la obligación de identificar el origen documental y contable de cada operación que realizó durante el ejercicio revisado, acto o actividad y sus características, relacionándola con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquéllos pudieran identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley; dicha obligación se encuentra establecida en términos de lo previsto en el artículo 32 primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con lo dispuesto en el artículo 28 párrafo primero -fracciones I, II y III- y penúltimo párrafo y 30 párrafos primero y tercero del Código Fiscal de la Federación y los artículos del 29 al 32 de su Reglamento; además incumplió con la obligación de mantener los registros documentales y contables a disposición de la autoridad, en términos de lo previsto en el artículo 45 párrafo primero del citado código federal, ordenamientos vigentes en 2012; y por ser ésta indispensable para llevar a cabo la revisión y comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante los meses que comprenden el ejercicio revisado.

Por lo anterior, GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, se ubicó en el supuesto de presuntiva de ingresos previsto en el artículo 55, primer párrafo, fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación vigente, razón por la cual esta autoridad para determinar presuntivamente los ingresos acumulables obtenidos por el contribuyente visitado, con fundamento en lo establecido en el artículo 56, párrafo primero fracción III de Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de sus facultades de comprobación establecidas en el artículo 42, primer párrafo, fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación, ordenó la práctica de visitas domiciliarias (compulsas) a los contribuyentes GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., mediante la orden contenida en el oficio DFAF/0033/2014 de 27 de enero de 2014 (Exp. C-AF-P 0002/2014); MARIO RUIZ ANAYA, mediante la orden contenida en el oficio DFAF/0034/2014 de 27 de enero de 2014 (Exp. C-AF-P 0003/2014); CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. de C.V., mediante la orden contenida en el oficio DFAF/0035/2014 de 27 de enero de 2014, (Exp. C-AF-P 0004/2014); y, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V., mediante la orden contenida en el oficio DFAF/0036/2014 de 27 de enero de 2014 (Exp. C-AF-P 0005/2014); asimismo, esta autoridad solicitó a la Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio DF/AF/C/00033/2014, del 15 de enero de 2014, realizara la práctica de visitas domiciliarias (compulsas) a los contribuyentes CÉSAR BAUTISTA CERVANTES y CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V., lo que aconteció

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59296 -----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES

Nº 59296

NOMBRE PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.

DOMICILIO SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

GIRO AEAG6406176D3

R.F.C. _____

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59295 -----

con las ordenes contenidas en los oficios DRAF-C-0459/14 y DRAF-C-0458/14, ambas del 24 de febrero de 2014, expedientes COM1130005/14 y COM1130004/14, respectivamente; todos ellos en relación a las operaciones que en su carácter de terceros (clientes) habían realizado con GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; de las compulsas señaladas, se conoció que el contribuyente obtuvo un valor de actos y actividades gravados a tasa del 16% por la construcción de inmuebles, en cantidad de \$14,058,183.32, y un Impuesto al Valor Agregado trasladado en cantidad de \$2,249,309.33. -----

Asimismo, esta autoridad, con fundamento en lo establecido en el artículo 56, párrafo primero fracción IV de Código Fiscal de la Federación vigente, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información y documentación bancaria y bursátil, referente al contribuyente GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, proporcionando dicha Comisión los estados de cuenta correspondientes a la cuenta No. 4032879025, aperturada a nombre del contribuyente visitado en la Institución Bancaria HSBC MÉXICO, S.A. DE C.V. como se señaló en el apartado de hechos de la presente acta; los estados de la cuenta bancaria señalados, reflejan depósitos que le fueron realizados al contribuyente visitado por la cantidad total de \$19,673,156.02, por los que generó un Impuesto al Valor Agregado a tasa 16% en cantidad \$3,147,704.95, los cuales se integran en primer término por la cantidad de \$2,249,309.32, que corresponde a la ingresos efectivamente cobrados por concepto de préstamos cuyo origen no fue identificado, devoluciones y ajustes que le efectuaron al contribuyente durante el ejercicio que nos ocupa -éste concepto se desprende de los propios estados de cuenta bancarios-; y en segundo término por la cantidad de \$898,395.63, los cuales no fueron posible identificar, toda vez que el contribuyente visitado no cumplió con la obligación de identificar cada operación acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquéllos puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley, en términos de lo previsto en el artículo 32 primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con lo dispuesto en el artículo 28 párrafo primero -fracciones I, II y III- y penúltimo párrafo y 30 párrafos primero y tercero del Código Fiscal de la Federación y los artículos del 29 al 32 de su Reglamento; así como mantenerlos a disposición de la autoridad, en términos de lo previsto en el artículo 45 párrafo primero del citado código federal, ordenamientos vigentes en 2012; dichos depósitos se presumen como valor de actos y actividades para fines de Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 59, párrafo primero -fracción III- primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente.-----

Ahora bien, el valor, de actos y actividades determinado presuntivamente por esta autoridad a GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES, en suma de \$19,673,156.02, se encuentran detallados en el Apartado A) Ingresos Acumulables del Capítulo I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA. PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, el cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente apartado como si a la letra estuviera insertado, mismos que se detallan de manera general en el recuadro siguiente:-----

COMPULSA A	IMPORTE GRAVADO	IVA TRASLADADO A TASA 16%	TOTALS
GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	4,514,859.54	722,377.53	5,237,237.07
COMPULSA A MARIO RUIZ ANAYA	78,311.21	12,529.79	90,841.00
COMPULSA A CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	102,413.79	16,386.21	118,800.00
COMPULSA A CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FAR, S. DE R.L. DE C.V.	1,376,004.78	220,160.76	1,596,165.54
COMPULSA A CESAR BAUTISTA CERVANTES	2,083,089.66	333,294.34	2,416,384.00
COMPULSA A CONSORCIO CONSTRUCTOR ARMAE, S.A. DE C.V.	5,903,504.34	944,560.69	6,848,065.03
DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	5,614,972.70	898,395.63	6,513,368.33
TOTAL	\$19,673,156.02	\$3,147,704.95	\$22,820,860.97

B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.-----

Debido a que al levantamiento de la presente Acta el contribuyente visitado no ha proporcionado a esta Autoridad los elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la visita domiciliaria, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; solicitados en la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013, del 23 de septiembre del 2013; no se tienen los elementos que comprueben el impuesto al valor agregado que se le trasladó y que en su caso pagó el contribuyente; por lo que no se conoció impuesto al valor agregado acreditable durante el ejercicio revisado.-----

C) PAGOS MENSUALES.-----

Ahora bien, considerando todo lo anterior, esto es que la contribuyente no proporcionó las declaraciones informativas del Impuesto al Valor Agregado de cada uno de los meses del ejercicio revisado y que no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la visita domiciliaria, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 y que no ha pagado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, no obstante la obligación de efectuarlos a más tardar el día 17 del mes inmediato al que corresponde el pago, prevista en las disposiciones del citado impuesto, por lo que esta

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59297 -----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13
ACTA DE VISITA NÚM. OCHO
CLASE DE ACTA. ACTA FINAL



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AEAG6406176D3

Nº 59297

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59296 -----

CIERRE DEL ACTA.-----
Sin más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente Acta Final, a las 14:35 horas del 29 de agosto de 2014, y se levanta en cuatro tantos originales, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron; tantos de los cuales, se encuentra en esta Dirección de Fiscalización, un ejemplar legible y foliado a disposición del contribuyente visitado o de la persona autorizada por éste. CONSTE.-----
FE ERRATAS:-----

NUMER FOLIO	REGLÓN NUMERÓ	DICE	DEBE DECIR
59240-----	ULTIMO-----	PASA FOLIO NUMERO 59241-----	PASA FOLIO NUMERO 59291

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.



ARACELI LUGO MARTINEZ



JOSÉ LUIS LÓPEZ VIGIL

TESTIGOS
Querétaro
Cerca de Todos
CARLOS RODRIGUEZ RETANA



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 59208

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES

DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO.

GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

R.F.C. AEAG6406176D3

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 9:00 horas del 25 de agosto de 2014, JOSÉ LUIS LÓPEZ VIGIL, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0100/2014 del 23 de julio de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava, párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II - inciso a)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo, -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes LOVL830916P99 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes -----

HECHOS

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 9:00 horas del 25 de agosto de 2014, con el objeto de continuar con los procedimientos de la visita domiciliar que se practica al amparo de la orden IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, al Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; dicho auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CÓDIGO POSTAL 76099; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, de asunto: "Se ordena la práctica de una visita domiciliar", el cual contiene la orden de visita domiciliar IPF2200001/13; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es una casa habitación de dos pisos de color blanco y verde con reja en herrería negra y a un costado una ventana grande y en la jardinera del exterior del inmueble, en el pasto, hay una placa de concreto con el número 103, en color amarillo, y en la esquina de la calle, hay una placa de plástico color verde y letras blancas que dice: Calle Plaza de Xajha, Plazas del Sol, C.P. 76099, como se observa en las siguientes fotografías: -----



----- PASA AL FOLIO NUMERO 59209 -----

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 59209

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES

DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59208 -----

Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, siendo éste el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tocó el timbre durante aproximadamente 15 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de treinta minutos, nadie llegó al citado domicilio. Por medio de una ventana de la casa que da al exterior de la calle y que tiene persianas, observó por un costado de las persianas, que el inmueble está deshabitado ya que al interior no se ve movimiento ni mobiliario.-----

Por lo que al no obtener respuesta en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, se procedió a tocar en la casa habitación marcada con el número 102 que se encuentra en la casa de enfrente a una casa de lado derecho, de la cual salió una persona del sexo femenino, de aproximadamente 35 años de edad, de estatura aproximada 1.70 metros, piel clara, cabello obscuro largo, complejión delgada, nariz pequeña y ante quien, previamente el Auditor se identificó con la Constancia de Identificación DFC-0100/2014 del 23 de julio de 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia desde el día de su expedición al 31 de diciembre del 2014.-----

Una vez hecho lo anterior, el Auditor cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurrirán quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación a la casa marcada con el número 103 PLAZA DE XAJHA, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099"-----

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.; CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?-----

Respuesta 2: "No sabría decirle si ahí vivía el Sr. GREGORIO ARTEAGA ANGELES".-----

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----

Respuesta 3: "No lo sé".-----

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.-----

Respuesta 4: "No puedo dar mi nombre y no tengo identificación ahora".-----

Por lo expuesto, y toda vez que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, no fue localizable en el último domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., siendo éste, el domicilio en donde se iniciaron facultades de comprobación, el 24 de septiembre 2013, al notificar la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, según consta en el Acta de Inicio levantada a folios del 47926 al 47929, notificado a GREGORIO ARTEAGA ANGELES en su calidad de contribuyente, toda vez que dejó de estar en dicho domicilio en el cual se inició el ejercicio de las facultades de comprobación, por lo que al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, desocupó el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, después de que se notificó la orden de visita domiciliaria referida.-----

En virtud de lo anterior, y al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, abandonó el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes antes referido.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, el Auditor procedió a designar como testigo a TANYA NATAYALIT SEVILLA LARRONDO, quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal SELT7611199E2, ser mayor de edad -de 37 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación contadora, con domicilio particular en C GUADALUPE 202 INT 57, RDICIAL ANGELES, 76178, QUERETARO QRO., quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0000096050936, clave de elector SVLRTN76111924M600 y año de registro 1995 03,-----

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59210 -----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Nº 59210

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES

DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59209-----
expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad; y a MARIA GUADALUPE ARRIETA ESCAMILLA, quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal AIEG650301 quien en este momento manifiesta no recordar su homoclave, ser mayor de edad -de 49 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, ocupación secretaria, con domicilio particular en C SAN AGUSTIN DEL RETABLO 85, COL EL RETABLO 76154, QUERETARO QRO.; quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0000062215514, clave de elector ARESGD65030122M300 y año de registro 1992 01, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad.

CIERRE DEL ACTA:

Sin más hechos que hacer constar, a las 10:29 horas del 25 de Agosto de 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. Al respecto, se precisa que el tercero que salió de la casa marcada con el número 102, y que respondió a las preguntas formuladas por el Auditor, respecto al contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, se negó a firmar la presente Constancia; así como a proporcionar su nombre e identificarse.
CONSTE.

FE DE ERRATAS:

FOLIO NÚMERO ENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR
59209-----53-----TANYA NATAYALIT SEVILLA LARRONDO----- TANYA NATYALIT SEVILLA LARRONDO
59210-----ULTIMO--TANYA NATAYALIT SEVILLA LARRONDO----- TANYA NATYALIT SEVILLA LARRONDO

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Jose Luis Lopez Vigil
Jose Luis Lopez Vigil

TESTIGOS

Tanya Natyalit Sevilla Larrondo
TANYA NATAYALIT SEVILLA LARRONDO

Maria Guadalupe Arrieta Escamilla
MARIA GUADALUPE ARRIETA ESCAMILLA



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 59214

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES

DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

R.F.C. AEAG6406176D3

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 26 de agosto de 2014, JOSÉ LUIS LÓPEZ VIGIL, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-100/2014 del 23 de julio de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava, párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II - inciso a); Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo, -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización, antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes LOVL830916P99 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes -----

HECHOS -----

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 26 de agosto de 2014, con el objeto de continuar con los procedimientos de la visita domiciliar que se practica al amparo de la orden IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, al Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; dicho auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, de asunto: "Se ordena la práctica de una visita domiciliar", el cual contiene la orden de visita domiciliar IPF2200001/13; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es una casa habitación de dos pisos de color blanco y verde con reja en herrería negra y a un costado una ventana grande y en la jardinera del exterior del inmueble, en el pasto, hay una placa de concreto con el número 103, en color amarillo, y en la esquina de la calle, hay una placa de plástico color verde y letras blancas que dice: Calle Plaza de Xajha, Plazas del Sol, C.P. 76099, como se observa en las siguientes fotografías: -----



----- PASA AL FOLIO NUMERO 59215 -----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 59215

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AFAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59214 -----

Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CÓDIGO POSTAL 76099, siendo éste el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tocó el timbre durante aproximadamente 15 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de quince minutos, nadie llegó al citado domicilio. Por medio de una ventana de la casa que da al exterior de la calle y que tiene persianas, observó, por un costado de las persianas, que el inmueble está deshabitado ya que no se ve al interior movimiento ni mobiliario.-----

Por lo que al no obtener respuesta en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, tocó en la casa habitación marcada con el número 104 mismo que se ubica exactamente en frente del domicilio del contribuyente, de la cual salió una persona del sexo masculino, de aproximadamente 35 años de edad, de estatura aproximada 1.80 metros, piel morena, cabello oscuro corto, complexión robusta, ojos color café, nariz ancha y ante quien, previamente el Auditor se identificó con la Constancia de Identificación DFC-0100/2014 del 23 de julio del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia desde el día de su expedición al 31 de diciembre del 2014.-----

Una vez hecho lo anterior, el Auditor cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación a la casa marcada con el número 103 PLAZA DE XAJHA, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO.-----

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO."-----

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO.; CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?-----

Respuesta 2: "No sabría decirle quien vive ahí pues yo llego tarde de trabajar y no los conozco."-----

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----

Respuesta 3: "No."-----

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.-----

Respuesta 4: "No le puedo dar mi nombre mi credencial no la tengo".-----

Por lo expuesto, y toda vez que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, no fue localizable en el último domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., siendo éste, el domicilio en donde se iniciaron facultades de comprobación, el 24 de septiembre 2013, al notificar la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, según consta en el Acta de Inicio levantada a folios del 47926 al 47929, notificado a GREGORIO ARTEAGA ANGELES en su calidad de contribuyente, toda vez que dejó de estar en dicho domicilio en el cual se inició el ejercicio de las facultades de comprobación, por lo que al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, desocupó el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, después de que se notificó la orden de visita domiciliaria referida.-----

En virtud de lo anterior, y al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, abandonó el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes antes referido.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, el Auditor procedió a designar como testigo a ADRIANA BERENICE GONZÁLEZ GARCÍA, quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal GUGA8809268CO, ser mayor de edad -de 25 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación contadora, con domicilio particular en C. HACIENDATEQUISQUIAPAN 410, COL RINCONADA SANTA ANITA 76137, QUERÉTARO, GRO., quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 062202211589, clave de elector GOGA880926MDFNRR04y año de registro 2006 01; expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro -----

----- PASA AL FOLIO NUMERO 59216 -----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 59216

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES

DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

GIRO SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ

R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59215 -----

Federal de Electores; en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad; y a J RICARDO SÁNCHEZ SALGADO, quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal SASJ550402AD9, ser mayor de edad -de 59 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, ocupación contador, con domicilio particular en C CARLOS A MADRAZO 206, COL LAZARO CARDENAS 76087, QUERÉTARO, QRO; quien se identificó con credencial para votar con fotografía, con folio 0000040866028, clave de elector SNSLJX550421IH400 y año de registro 1991 01, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad.-----

CIERRE DEL ACTA: -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 13:30 horas del 26 de agosto de 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. Al respecto, se precisa que el tercero que salió de la casa marcada con el número 104, y que respondió a las preguntas formuladas por el Auditor, respecto al contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, se negó a firmar la presente Constancia; así como a proporcionar su nombre e identificarse. CONSTE.-----

FE DE ERRATAS: -----

FOLIO NÚMERO ENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ADRIANA BERENICE GONZÁLEZ GARCÍA

JOSÉ LUIS LÓPEZ VIGIL

TESTIGOS

Cerca de Todos

J RICARDO SÁNCHEZ SALGADO



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

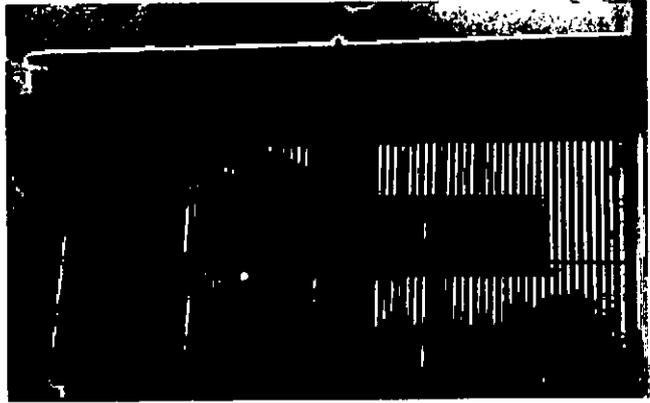
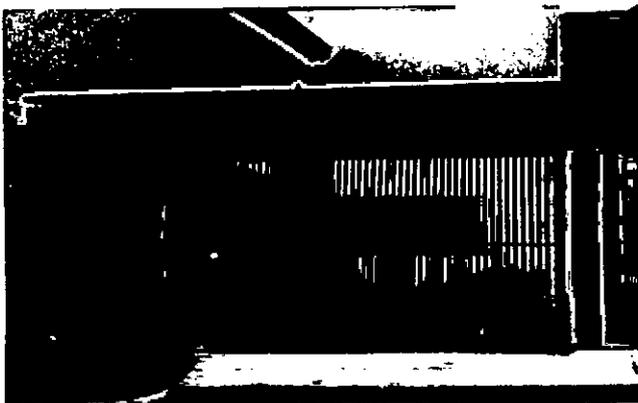
Nº 59217

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AFAG6406176D3

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 27 de agosto de 2014, JOSÉ LUIS LÓPEZ VIGIL, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-100/2014 del 23 de julio 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría - con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero - fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava, párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II - inciso a)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero - fracción V- y 10, párrafos primero y segundo, -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización, antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes LOVL830916P99 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes -----

HECHOS

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 27 de agosto de 2014, con el objeto de continuar con los procedimientos de la visita domiciliaria que se practica al amparo de la orden IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, al Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; dicho auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013 de asunto: "Se ordena la práctica de una visita domiciliaria", el cual contiene la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es una casa habitación de dos pisos de color blanco y verde con reja en herrería negra y a un costado una ventana grande y en la jardinera del exterior del inmueble, en el pasto, hay una placa de concreto con el número 103, en color amarillo, y en la esquina de la calle, hay una placa de plástico color verde y letras blancas que dice: Calle Plaza de Xajha, Plazas del Sol, C.P. 76099, como se observa en las siguientes fotografías: -----



PASA AL FOLIO NUMERO 59218 -----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0250/2013

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59218

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AEAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59217 -----
Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, siendo éste el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tocó el timbre durante aproximadamente 20 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de treinta minutos, nadie llegó al citado domicilio. Por medio de una ventana de la casa que da al exterior de la calle y que tiene persianas, observó por un costado de las persianas, que el inmueble está deshabitado ya que el interior no se ve movimiento ni mobiliario.-----
Por lo que al no obtener respuesta en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, tocó en la casa habitación marcada con el número 106 mismo que se encuentra en la casa de enfrente a lado izquierda, de la cual salió una persona del sexo femenino, de aproximadamente 58 años de edad, de estatura aproximada 1.60 metros, piel morena, cabello negro, complexión media, ojos color negros, nariz media y boca delgada, y ante quien, previamente el Auditor se identificó con la Constancia de Identificación DFC100/2014 del 23 de julio del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia desde el día de su expedición al 31 de diciembre del 2014.-----
Una vez hecho lo anterior, el Auditor cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación a la casa marcada con el número 103, PLAZA DE XAJHA, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----
Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----
Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099"-----
Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?-----
Respuesta 2: "No sé si éste es el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES.-----
Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099? -----
Respuesta 3: "No lo sé".-----
Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.-----
Respuesta 4: "Ahora no tengo como identificarme".-----
Por lo expuesto, y toda vez que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, no fue localizable en el último domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., siendo éste, el domicilio en donde se iniciaron facultades de comprobación, el 24 de septiembre 2013, al notificar la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, según consta en el Acta de Inicio levantada a folios del 47926 al 47929, notificado a GREGORIO ARTEAGA ANGELES en su calidad de contribuyente, toda vez que dejó de estar en dicho domicilio en el cual se inició el ejercicio de las facultades de comprobación, por lo que al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, desocupó el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, después de que se notificó la orden de visita domiciliaria referida.-----
En virtud de lo anterior, y al encontrarse como no localizable en el mismo, se tiene que el contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, abandonó el último domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes antes referido.-----
Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, el Auditor procedió a designar como testigo a JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal MAPJ900901MH1, ser mayor de edad -de 23 años-, de nacionalidad -----
----- PASA AL FOLIO NUMERO 59219 -----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0250/2013
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. IPF2200001/13
ACTA DE VISITA NÚM. _____
CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS
AUDITOR: EL QUE SE CITA

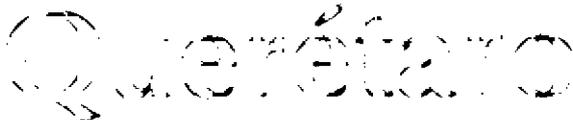
Nº 59219

NOMBRE GREGORIO ARTEAGA ANGELES
DOMICILIO PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
GIRO SERVICIOS DE ASESORIA ESTUDIOS TECS ING Y ARQ
R.F.C. AFAG6406176D3

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59218 -----
mexicana, estado civil soltero, ocupación contador, con domicilio particular en C GUSTAVO GARMENDIA 129, COL REFORMA AGRARIA 76086, QUERÉTARO, QRO.; quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0822042534206, clave de elector MRPRJN90090122H600 y año de registro 2008 00, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad; y a GUIEE XUBA RAZGADO MORALES, quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal RAMG8501179YA, ser mayor de edad -de 29 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación contadora, con domicilio particular en C HACIENDA DE ZIMAPAN, COL LAS TERESAS 76135, QUERETARO QRO., QRO.; quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0000160644273, clave de elector RZMRGU85011709M900 y año de registro 2003 03, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad.

CIERRE DEL ACTA: -----
Sin más hechos que hacer constar, a las 11:35 horas del 27 de agosto de 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. Al respecto, se precisa que el tercero que salió de la casa marcada con el número 106, y que respondió a las preguntas formuladas por el Auditor, respecto al contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, se negó a firmar la presente Constancia; así como a proporcionar su nombre e identificarse. CONSTE. -----

FE DE ERRATAS. -----
FOLIO NÚMERO ENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR



POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO


JOSE LUIS LOPEZ VIGIL

TESTIGOS


JUAN CARLOS MARQUEZ PEREZ


GUIEE XUBA RAZGADO MORALES



"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	Gregorio Arteaga Ángeles
Registro Federal de Contribuyente:	AEAG6406176D3
Domicilio:	Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76099
Expediente:	IPF2200001/13
Número del Oficio:	DFAF/0250/2013
Fecha del Acta:	29 DE AGOSTO DEL 2014
Asunto a Notificar:	Acta Final

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 29 de agosto del 2014; el suscrito C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible levantar de forma personal el Acta Final de 29 de agosto de 2014, a folios 59221 al 59240 y 59291 al 59297, mediante la cual se hacen constar -en forma circunstanciada-, los hechos y omisiones observados como resultado de la visita domiciliaria; toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero - fracción III- del Código Fiscal de la Federación, vigente, en virtud de que, no se localizó en su domicilio ubicado en Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76099, ya que José Luis López Vigil, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación expedida con el oficio DFC-0100/2014, por el Director de Fiscalización dependiente de la citada Secretaría, el 23 de julio del 2014 y con vigencia a partir del mismo día y hasta el 31 de diciembre de 2014; el 25, 26 y 27 de agosto de la presente anualidad, a las 9:00, 12:00 y 10:00 horas, respectivamente, se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente Gregorio Arteaga Ángeles, antes referido e hizo constar que: el 25 de agosto de 2014, a las 9:00 horas, acudió al domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099 y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincidía con el último domicilio fiscal manifestado por el Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, de asunto: "Se ordena la práctica de una visita domiciliaria", el cual contiene el orden de visita domiciliaria IPF2200001/13; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es una casa habitación de dos pisos de color blanco y verde con reja en herrería negra y a un costado una ventana grande y en la jardinera del exterior del inmueble, en el pasto, hay una placa de concreto con el número 103, en color amarillo, y en la esquina de la calle, hay una placa de plástico color verde y letras blancas que dice: Calle Plaza de Xajha, Plazas del Sol, C.P. 76099, siendo éste el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tocó el timbre durante aproximadamente 15 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de treinta minutos, nadie llegó al citado domicilio. Por medio de una ventana de la casa que da al exterior de la calle y que tiene persianas, observó por un costado de las persianas, que el inmueble está deshabitado ya que al interior no se ve movimiento ni mobiliario. Por lo que al no obtener respuesta en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, tocó en la casa habitación marcada con el número 102 que se encuentra en la acera de enfrente a una casa a lado derecho, de la cual salió una persona del sexo femenino, de aproximadamente 35 años de edad, de estatura aproximada 1.70 metros, piel clara, cabello obscuro largo, complexión delgada, nariz pequeña y ante quien, previamente el Auditor se identificó con la Constancia de Identificación DFC-0100/2014 del 23 de julio de 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia desde el día de su expedición al 31 de diciembre del 2014. Una vez hecho lo anterior, el Auditor cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL

Hoja -2-

penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizaron, en relación a la casa marcada con el número 103 PLAZA DE XAJHA , PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO:

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099"

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?

Respuesta 2: "No sabría decirle si ahí vivía el Sr. GREGORIO ARTEAGA ANGELES".

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 3: "No lo sé".

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.

Respuesta 4: "No puedo dar mi nombre y no tengo identificación ahora".

En consecuencia, el Auditor se retiró del domicilio fiscal del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, a las 10:29 horas. Así mismo, en razón de que a las 12:00 horas, del 26 de agosto de 2014, el citado Auditor volvió a constituirse en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013, de asunto: "Se ordena la práctica de una visita domiciliaria", el cual contiene la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es una casa habitación de dos pisos de color blanco y verde con reja en herrería negra y a un costado una ventana grande y en la jardinera del exterior del inmueble, en el pasto, hay una placa de concreto con el número 103, en color amarillo, y en la esquina de la calle, hay una placa de plástico color verde y letras blancas que dice: Calle Plaza de Xajha, Plazas del Sol, C.P. 76099, siendo éste el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tocó el timbre durante aproximadamente 15 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de quince minutos, nadie llegó al citado domicilio. Por medio de una ventana de la casa que da al exterior de la calle y que tiene persianas, observó, por un costado de las persianas, que el inmueble está deshabitado ya que no se ve al interior movimiento ni mobiliario. Por lo que al no obtener respuesta en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, tocó en la casa habitación marcada con el número 104 misma que se encuentra exactamente frente al domicilio del contribuyente, de la cual salió una persona del sexo masculino, de aproximadamente 35 años de edad, de estatura aproximada 1.80 metros, piel morena, cabello oscuro corto, complexión robusta, ojos color café, nariz ancha y ante quien, previamente el Auditor se identificó con la Constancia de Identificación DFC-0100/2014 del 23 de julio del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con

...3



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL

Hoja -3-

vigencia desde el día de su expedición al 31 de diciembre del 2014. Una vez hecho lo anterior, el Auditor cuestionó a dicha persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación a la casa marcada con el número 103 PLAZA DE XAJHA , PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO:

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.,"

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?

Respuesta 2: "No sabría decirle quien vive ahí pues yo llego tarde de trabajar y no los conozco.

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 3: "No".

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.

Respuesta 4: "No le puedo dar mi nombre y mi credencial no la tengo".

En tal virtud, el Auditor se retiró del domicilio fiscal del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, a las 13:30 horas. Posteriormente, el 27 de agosto de 2014, a las 10: 00 horas, el citado Auditor volvió a constituirse en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por el Contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES; para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre 2013 de asunto: "Se ordena la práctica de una visita domiciliaria", el cual contiene la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es una casa habitación de dos pisos de color blanco y verde con reja en herrería negra y a un costado una ventana grande y en la jardinera del exterior del inmueble, en el pasto, hay una placa de concreto con el número 103, en color amarillo, y en la esquina de la calle, hay una placa de plástico color verde y letras blancas que dice: Calle Plaza de Xajha, Plazas del Sol, C.P. 76099, siendo éste el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tocó el timbre durante aproximadamente 20 minutos, sin que persona alguna atendiera al llamado y además de haber esperado por un lapso de treinta minutos, nadie llegó al citado domicilio. Por medio de una ventana de la casa que da al exterior de la calle y que tiene persianas, observó por un costado de las persianas, que el inmueble está deshabitado ya que al interior no se ve movimiento ni mobiliario. Por lo que al no obtener respuesta en el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, tocó en la casa habitación marcada con el número 106 mismo que se encuentra en la acera de enfrente a lado izquierdo, de la cual salió una persona del sexo femenino, de aproximadamente 58 años de edad, de estatura aproximada 1.60 metros, piel morena, cabello negro, complexión media, ojos color negros, nariz media y boca delgada, y ante quien, previamente el Auditor se identificó con la Constancia de Identificación DFC100/2014 del 23 de julio del 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia desde el día de su expedición al 31 de diciembre del 2014. Una vez hecho lo anterior, el Auditor cuestionó a dicha

...4



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

Hoja -4-

persona para que bajo protesta de decir verdad previo apercibimiento de las penas en que incurrirán quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta de la Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, respondiera a las preguntas que a continuación se realizan, en relación a la casa marcada con el número 103, PLAZA DE XAJHA, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO:

Pregunta 1: Manifieste si, ¿Este es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099"

Pregunta 2: Manifieste si, ¿El inmueble ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099, corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES?

Respuesta 2: "No sé si éste es el domicilio del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES."

Pregunta 3: Manifieste si, ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en PLAZA DE XAJHA 103, PLAZAS DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76099?

Respuesta 3: "No lo sé."

Pregunta 4: Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo.

Respuesta 4: "Ahora no tengo como identificarme".

Por los motivos expuestos, el Auditor se retiró del domicilio fiscal del contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, a las 11:35 horas. En virtud de lo expuesto, el Auditor no pudo notificar el Acta final levantada el día 29 de agosto de 2014, a folios 59221 al 59240, mediante la cual se hacen constar -en forma circunstanciada-, los hechos y omisiones observados como resultado de la visita domiciliaria que se le ha venido practicando al contribuyente GREGORIO ARTEAGA ANGELES, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, en cumplimiento a la orden de visita domiciliaria IPF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0250/2013 del 23 de septiembre del 2013, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA; oficio que fue notificado el 24 de septiembre de 2013, a GREGORIO ARTEAGA ANGELES; tal y como consta en las Constancias de Hechos levantadas el 25, 26 y 27 de agosto del 2014, a folios 59208 al 59210, 59214 al 59216 y 59217 al 59219, respectivamente, levantadas por José Luis López Vigil, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, párrafo primero - fracciones I, II, III, IV, V y VI-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6,

...5



párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación vigente, emito el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el Acta Final levantada el 29 de agosto de 2014, a folios 59221 al 59240 y 59291 al 59297, mediante la cual se hacen constar -en forma circunstanciada-, los hechos y omisiones observados como resultado de la visita domiciliaria.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" de esta Dirección de Fiscalización, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- Cúmplase.-----

ATENTAMENTE


C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C.C. Expediente/Consecutivo
RPM/EFL/JLLV



"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	Gregorio Arteaga Ángeles
Registro Federal de Contribuyente:	AEAG6406176D3
Domicilio:	Plaza de Xajha 103, Plazas del Sol, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76099
Expediente:	IPF2200001/13
Número del Oficio:	DFAF/0250/2013
Fecha del Acta:	29 DE AGOSTO DEL 2014
Asunto a Notificar:	Acta Final

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 15:00 horas del 29 de agosto de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad; C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la citada Secretaría; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo del 29 de agosto de 2014, emitido por el suscrito, procedo a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" de esta Dirección, por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el Acta Final levantada el 29 de agosto de 2014, a folios 59221 al 59240 y 59291 al 59297, por José Luis López Vigil, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a GREGORIO ARTEAGA ÁNGELES; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero -fracción III - y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las Cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V y VI -; Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b y d-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004, y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

ATENTAMENTE

C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C. P. p: Expediente/Consecutivo
RFM/EFL/JLLV